



1. MEMORIA.



1. MARCO JURÍDICO

El artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece los términos de la autonomía económica y financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 de la Constitución Española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento presupuestario para el ejercicio económico 2024 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes citada.

Además, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico 2024 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por el que se autoriza la creación en la clasificación económica de gastos del presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía del concepto «500. Fondo de contingencia», como en el contenido del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla y sus posteriores modificaciones (Decreto 348/2004, de 25 de mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y Decreto 55/2017, de 11 de abril)

La capacidad para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 54.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (L.O.S.U.), y en el 4 c) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que otorgan a la Universidad de Sevilla autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia de la Universidad la elaboración del presupuesto bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, indica que:

“Las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”.

En base a lo anterior, el proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 cumple el artículo 3 del texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE n°103, de 30 de abril), donde establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural.

Asimismo, el artículo 4 del mismo precepto legal determina que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Sevilla realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2024.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2024, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2024, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de responsabilidad económica y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2024 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010).

3. MARCO ECONÓMICO – FINANCIERO

Las universidades han desempeñado una labor esencial en el desarrollo político, social y económico en la historia global, europea, española, regional y local. Además de proporcionar educación superior a la ciudadanía, lideran el desarrollo de la investigación y la innovación en todas las áreas, contribuyendo de forma primordial a los avances de nuestra sociedad. Igualmente, son un foro esencial del debate, la crítica constructiva y la discusión para el progreso, la construcción de la sociedad del conocimiento y la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria.

Europa y el mundo se enfrentan a inmensos desafíos. Encontrar un equilibrio sostenible entre las preocupaciones ecológicas, económicas y sociales, las transiciones verde y digital y los acontecimientos políticos actuales requiere de una contribución activa de las universidades.

En este contexto, las universidades deben desarrollar sus capacidades y convertirse en motores del cambio social, como solicita la ciudadanía. Para hacer frente a los desafíos relacionados con las transiciones ecológica y digital y el bienestar social a largo plazo y garantizar su capacidad para impulsar el crecimiento económico y la competitividad, Europa necesita instituciones de educación superior excelentes, eficientes, innovadoras, inclusivas, diversas y complementarias.

Las universidades son, además, un importante motor de la economía nacional, regional y local. En este sentido, en 2023, el Ministerio de Universidades ha publicado un estudio sobre la contribución económica de las universidades públicas españolas. El estudio, realizado con datos del año 2021, se centra en medir el impacto económico directo, indirecto e inducido de las universidades públicas en la economía española. Tal y como revela el citado estudio, las universidades están generando un impacto total sobre la economía del país del 2,2% en el PIB. Este dato sugiere que las universidades están devolviendo más de lo que se invierte en ellas, subrayando su importancia para la economía española.

Así, por cada 100 € recibidos de transferencias estatales y autonómicas, el sistema universitario público español (SUPE) generó 505 € de facturación, 293 € de PIB y 115 € de rentas salariales. Por cada 100.000 € recibidos, el SUPE mantuvo 5,4 puestos de trabajo en equivalentes a tiempo completo. En consecuencia, tal y como se expresa en el estudio mencionado, las universidades públicas españolas tienen un rol central en el desarrollo educativo, social y económico del país y en la generación de empleo.

La Universidad de Sevilla (US), con más de cinco siglos de historia, es la segunda Universidad española en número de estudiantes y primera de Andalucía. Con cerca de 70.000 alumnos matriculados en las diferentes modalidades de estudio en sus 32 centros universitarios propios y adscritos, presta el servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía. Para el desarrollo de las funciones que tiene encomendada, la US está al servicio, dentro del marco constitucional, del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz.

En concreto, según el estudio sobre su impacto en su entorno económico y social, realizado por su Consejo Social de la Universidad de Sevilla en 2021, tras la crisis del COVID-19, el efecto económico total de la Universidad de Sevilla fue:

- sobre la producción regional: 1.820.566.365 euros, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados de 2,80.
- sobre el empleo: 19.461 empleos, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados a la universidad de 29,94.
- sobre el número de puestos de trabajo equivalentes: 16.657 empleos, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados a la universidad de 25,63.

- sobre la renta: 1.010.981.503 euros, lo que supone un multiplicador de los gastos vinculados a la universidad de 1,56.

El mismo estudio realizado en 2017 ya indicaba que la Universidad de Sevilla retorna a la sociedad 5,23 euros por cada euro recibido.

3.1 ESCENARIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS GLOBALES PARA 2024

Los supuestos y el escenario internacional descritos a continuación están tomados del Plan Presupuestario de España para 2024, presentado a la Comisión Europea el 15 de octubre de 2023. La Comisión Europea ha considerado que dicho plan está “en línea” con las orientaciones fiscales de la UE, si bien advierte de que España afronta una situación “difícil” y “complicada”, debido a una brecha en las cuentas públicas que superará, según las últimas previsiones de otoño, el umbral del 3%, tanto en 2024 como en 2025, y a una deuda pública que seguirá siendo muy elevada, del 106% del PIB, durante los próximos dos ejercicios. España deberá enviar un Plan presupuestario actualizado.

De acuerdo con el mencionado Plan, se prevé que España siga liderando en 2024 el crecimiento económico de la zona euro con un incremento del PIB del 2,0 %. Este crecimiento diferencial de la economía española se explica en función de cuatro factores: i) el rápido despliegue del Plan; ii) el dinamismo del mercado laboral; iii) la positiva evolución del sector exterior; y iv) la solidez patrimonial de hogares y empresas.

La economía española lidera el crecimiento en Europa gracias al despliegue del Plan de Recuperación y a los efectos de la política económica adoptada en los últimos cinco años. En efecto, desde el inicio del despliegue del Plan (segundo semestre de 2021), la inversión en nuestro país ha crecido casi un 5 por ciento, mientras en la zona euro el crecimiento durante este periodo supera ligeramente el 1,5 por ciento. Concretamente, el consumo privado crece en España por encima del 2 por ciento interanual, mientras se estanca en la zona euro.

El menor crecimiento proyectado para la zona euro explica la revisión a la baja en el crecimiento del PIB para 2024, mientras el consumo y la inversión aceleran su crecimiento. A pesar del endurecimiento, más persistente de lo esperado, de las condiciones monetarias la economía española mantendrá su dinamismo. En 2024, el crecimiento del PIB pasará a descansar en la demanda nacional, así como una moderación de la demanda externa, debida al debilitamiento de los socios comerciales. La aceleración prevista del consumo y la inversión en 2024 se sustenta en el despliegue del Plan, el dinamismo del mercado laboral y la solvencia financiera de hogares y empresas, cuya deuda ha alcanzado niveles mínimos desde 2002, según las cuentas financieras del segundo trimestre.

El consumo se acelerará en 2024, apoyado en el dinamismo del mercado de trabajo, la mejora de la capacidad adquisitiva de los hogares y la confianza. La creación de empleo se prolongará en los próximos años en la economía española, que alcanzará nuevos máximos de ocupación y reducirá su tasa de paro hasta cifras inferiores al 11 por ciento en 2024. Esta dinámica se verá acompañada por un significativo crecimiento de la población activa. Asimismo, el poder adquisitivo de los hogares, que a mediados de 2023 ya se situaba en niveles previos a la perturbación energética de 2022, continuará avanzando como resultado de las subidas salariales observadas en los convenios y el control de la inflación.

El sector exterior refleja claramente el cambio estructural de la economía española: ganancias de competitividad a través de la digitalización y la transición ecológica. El despliegue de energías renovables ha permitido alcanzar unos costes energéticos más bajos que los de otros países europeos, impulsando la competitividad de las exportaciones. Por otro lado, la inversión en digitalización está aumentando la comercialización de muchos servicios, permitiendo impulsar la cesta de exportaciones de los servicios no turísticos, especialmente TIC y de servicios a empresa.

La inflación de los alimentos continúa reduciéndose en 2023 y contribuye a acelerar la convergencia de la inflación hacia el 2 por ciento. La perturbación sobre los precios energéticos, provocada por la invasión de Ucrania, se ha superado sin que se hayan producido hasta el momento efectos de segunda ronda.

Se prevé que, en el periodo 2023 – 2024, se crearán más de 700.000 empleos a tiempo completo y la tasa de paro se situará por debajo del 11 por ciento. El mercado laboral mantendrá su dinamismo en 2024, situando el empleo a tiempo completo cerca de los 20 millones. Además, el desempleo continuará reduciéndose en 2024 hasta situar la tasa media de paro por debajo del 11 por ciento, a pesar del importante incremento de la población activa que se situará en torno a los 24 millones de personas en 2024.

Los salarios continuarán creciendo en 2024 impulsados por las ganancias de poder adquisitivo y de productividad derivadas de las reformas estructurales adoptadas. La remuneración por asalariado crecerá a tasas superiores a las de los precios de consumo, de manera que los trabajadores ganarán capacidad adquisitiva durante el periodo 2023 – 2024.

Uno de los principales riesgos para el escenario macroeconómico es un mayor efecto sobre el crecimiento europeo de la restricción monetaria. La economía española está manteniendo una mayor resiliencia al shock monetario que el resto de países. Si la desaceleración europea se agudiza, podría afectar negativamente a la demanda externa de bienes y servicios españoles. Conviene destacar que, tradicionalmente, las exportaciones españolas han sido muy elásticas a la evolución del PIB europeo, debido a la elevada prociclicidad de los principales productos de exportación: automóviles y servicios turísticos. Sin embargo, la mayor diversificación de la cesta de exportaciones, en la que ganan peso servicios no turísticos como los TIC o actividades profesionales, podrían dotarle a la economía española de una mayor resiliencia frente a una desaceleración o contracción económica en la zona euro.

Un segundo riesgo identificado en el Plan Presupuestario para 2024 es un rebrote de las presiones en los precios de la energía en un entorno geopolítico complejo. El reciente incremento en los precios del petróleo y del gas vuelve a evidenciar que los costes energéticos se mantienen en una situación de volatilidad que puede afectar a la actividad y retrasar la vuelta de la inflación al objetivo a medio plazo.

3.2 EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL PLAN PRESUPUESTARIO 2024

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se ha destacado como el principal instrumento de la Unión Europea (UE) para abordar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia de la COVID-19. La respuesta de la UE, a través del paquete NextGenerationEU y, en particular, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ha demostrado la eficacia de una nueva forma de abordar crisis imprevistas: la acción conjunta de la política fiscal y las políticas públicas puede direccionar la actividad económica hacia sectores con un alto potencial de crecimiento, al tiempo que aborda desequilibrios económicos, sociales, medioambientales y territoriales.

Esto también permite enfocarse en sectores futuros para garantizar una mayor productividad y crecimiento en la economía. El PRTR, desarrollado por el Gobierno en 2021 y actualmente en pleno proceso de implementación, se articula en torno a cuatro ejes clave para avanzar hacia una España más verde, digital, cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

Este Plan es fundamental para fortalecer la capacidad de afrontar los desafíos tanto actuales como futuros. Junto con la respuesta a retos urgentes e inmediatos, como la pandemia en 2020-2021 y el impacto económico y social causado por la invasión rusa en Ucrania en 2022, la existencia de un programa claro de inversiones y reformas proporciona una gran estabilidad en un entorno económico incierto.

España está recibiendo un volumen sin precedentes de recursos a través de REACT-EU y otros instrumentos dentro del Marco Financiero Plurianual comunitario, lo que le permite desplegar un ambicioso programa de modernización. El plan original destina más del 38 por ciento de los fondos a la transición verde y más del 28 por ciento a la transformación digital de la economía. Además, contribuye de manera

sustancial a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible en la mayoría de los 30 componentes originales.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se caracteriza por la interacción entre 100 reformas y 110 inversiones que impulsan la actividad económica y fomentan el crecimiento de la productividad. Uno de sus objetivos principales es abordar la diversificación de las fuentes de energía y acelerar la transición energética.

A partir de 2024, estas inversiones iniciales comenzarán a materializarse, marcando una fase crítica en la que los efectos del Plan a la economía real, generando un impacto transformador en la economía española.

Con el propósito de amplificar el impacto de las inversiones, el PRTR incluye un programa de reformas estructurales que modernizarán el marco normativo y administrativo de España. Estas reformas buscan posicionar al país entre los más avanzados en eficiencia económica y justicia social, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales.

El año 2024 constituirá el año de máximo despliegue de las inversiones, pues muchas cuentan con un elevado grado de madurez y parte de ellas ya estarán finalizándose, lo cual repercutirá en la economía real. Esto se está llevando a cabo en un contexto de incertidumbre y desaceleración económica a nivel mundial y europeo, lo cual dota de cierta continuidad y estabilidad a las perspectivas económicas españolas. Por ello, en el ejercicio 2024, se profundizará en la puesta en marcha de las reformas comprometidas y se acelerará el despliegue de inversiones por parte de las Comunidades Autónomas, fundamental para que los fondos europeos lleguen al conjunto de la economía en todo el territorio y se aproveche su capilaridad.

Los Presupuestos Generales del Estado han incorporado un esfuerzo inversor medio anual de 27.000 millones de euros para 2022 y 2023, financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los fondos NextGenerationEU, habiéndose incorporado al ejercicio siguiente los créditos no ejecutados para garantizar la absorción máxima de los recursos y el impacto total previsto.

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les corresponden. Esas competencias están muy ligadas a la finalidad transformadora del Plan y a la transición verde y digital que con él se pretende, por lo que es fundamental su participación en la ejecución del mismo. Para el año 2024, se contemplan transferencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para continuar en la senda de necesaria y eficaz colaboración entre Administraciones Públicas para una adecuada ejecución del Plan, que permita la plena absorción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Adicionalmente, la Comisión Europea ha aprobado la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, con el objetivo de movilizar la totalidad de los fondos europeos NextGenerationEU antes de 2026 y completar el proceso de modernización económica ya en marcha.

La Comisión Europea ha emitido, el 2 de octubre de 2023, una evaluación positiva de la Adenda al Plan español, destacando que este plan es capaz de hacer frente a los nuevos desafíos, especialmente en el contexto internacional y energético. Se enfatiza que esta respuesta es adecuada y equilibrada a la situación económica y social. Una vez recibida la aprobación de la Comisión, se abre un plazo de un mes para que el Consejo de Ministros de Finanzas de la UE ratifique la decisión.

En términos cuantitativos, el Plan de Recuperación permitirá movilizar una cantidad de hasta 163.014 millones de euros durante el periodo 2021-2026. Esto representa más del 12 por ciento del PIB de España, con la incorporación de 10.342 millones de euros en transferencias y hasta 83.160 millones de euros en préstamos. Estos fondos se suman a los 36.700 millones de euros de los Fondos Estructurales dentro del marco financiero plurianual 2021-2027, lo que permitirá concluir un ambicioso programa de inversiones destinado a modernizar el país.

La Comisión Europea ha subrayado el enorme potencial de esta Adenda para continuar impulsando el crecimiento económico en los próximos años. Se estima que, a través de un conjunto de transferencias y préstamos, podría aumentar el nivel del PIB de España entre un 2,7 por ciento y un 3,5 por ciento para 2025, sin incluir de manera explícita el impacto positivo de las reformas estructurales. Esto se traduce en un reconocimiento del impacto en el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la cohesión territorial y social.

Con la aprobación de la Adenda y, en consecuencia, el inicio de la segunda fase del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se lleva a cabo una actualización del calendario de desembolsos. Con este nuevo calendario, España se encuentra en posición de recibir siete próximos desembolsos, incluyendo una prefinanciación de aproximadamente 1.400 millones de euros, asociada al capítulo REPowerEU. Esto abre la posibilidad de recibir, entre transferencias y préstamos, hasta 25.600 millones de euros en 2024, 44.600 millones en 2025 y 44.300 millones en 2026.

3.3 PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2024

El Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 se ha elaborado en un entorno económico global no exento de la incertidumbre provocada por la potencial evolución de los conflictos bélicos a escala internacional y por las consecuencias de las políticas monetarias restrictivas implantadas a nivel global. A pesar de ello, la economía andaluza está mostrando una gran fortaleza que se traslada al mercado de trabajo, donde la población ocupada alcanza la mayor cota histórica y la tasa de paro es la más baja desde 2008.

El proyecto de Ley de Presupuesto señala los siguientes elementos de incertidumbre en el momento de elaborar las cuentas: (i) el contexto institucional derivado de la convocatoria anticipada de elecciones generales; (ii) la ausencia de convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera; (iii) la falta de comunicación a las Administraciones regionales los montantes de las entregas a cuenta del sistema de financiación para el ejercicio 2024, que constituyen la mayor parte de sus ingresos anuales, (iv) la no disposición de objetivo o referencia de déficit y deuda ni de crecimiento del gasto tal y como establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tras el periodo de suspensión de las reglas fiscales tanto a escala europea como nacional, la Comisión Europea ha propuesto un nuevo conjunto de normas, que todavía no se han aprobado de forma definitiva, pero que suponen un cambio de rumbo respecto al modelo hasta ahora vigente. En la vertiente interna, no se ha renovado la suspensión de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, al igual que ha ocurrido en los dos ejercicios pasados, pero tampoco existen referencias para reanudar su aplicación. En consecuencia, se desconocen los parámetros sobre los que se llevará a cabo la supervisión de las cuentas autonómicas durante el ejercicio 2024.

Las cuentas de 2024 consolidarán las rebajas fiscales de los años anteriores, que han supuesto un ahorro superior a 900 millones de euros para las familias, las pymes y las empresas andaluzas, contribuyendo al dinámico crecimiento económico de la Comunidad. Los recursos presupuestarios contarán igualmente con los fondos procedentes de la Unión Europea, tanto los fondos estructurales del marco financiero 2021-2027 como los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

La creación de empleo continúa siendo una prioridad, así como el impulso a las políticas sociales. Las políticas sociales alcanzan la mayor dotación histórica en 2024, con las de Sanidad, Educación y Servicios Sociales absorbiendo el mayor montante del incremento del gasto previsto en el ejercicio.

La sostenibilidad es uno de los ejes críticos de la acción de gobierno de la Junta de Andalucía, razón por la cual la perspectiva “verde” impregna las cuentas del ejercicio 2024. Andalucía es el territorio de la Unión Europea más vulnerable al cambio climático y a la sequía por lo que el Gobierno de la Junta está firmemente comprometido con las actuaciones de mitigación y adaptación.

La colaboración entre el sector público y el sector privado es un principio básico de actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía y como tal está presente en el desarrollo de la política de apoyo a los sectores productivos, que encuentra su marco general en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030). Todo ello, promoviendo la investigación y la innovación como factores esenciales de competitividad.

En lo que respecta a las Universidades, el artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2024 autoriza los costes de personal de las Universidades de titularidad pública. El artículo 24.5 señala que la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal de las Universidades de titularidad pública se regirá por el artículo 22.2 y 3. El artículo 30 recoge las normas especiales en materia de financiación de las Universidades públicas andaluzas. Mediante orden de la Consejería competente en materia de Universidades se establecerá la efectiva distribución de los créditos prevista en los conceptos presupuestarios 441 y 741 del programa 42J de los servicios autofinanciados de la sección 15.00. Se excepcionan de lo anterior los subconceptos que aparezcan consignados nominativamente y las clasificaciones económicas 441.25, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Bonificación por rendimiento-Exención Renta Mínima», 441.26, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Movilidad Erasmus», 441.27, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Competencias Lingüísticas», 441.28, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Ajuste Precio Máster Habilitante y Vinculado».

Finalmente, y de acuerdo con el artículo 37.3, las universidades públicas de Andalucía deberán remitir mensualmente información relativa a la situación de su endeudamiento a la Dirección General competente.

3.4 AVAL DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIREF)

De acuerdo al Informe de la AIREF, las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de la Comunidad Autónoma de Andalucía son distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

El informe de la AIREF avala las previsiones para 2024 presentadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien indica que son distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional. Como se ha señalado anteriormente, el Presupuesto presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2%, superior a lo previsto por la AIREF (estimación central del 1,5%).

La AIREF señala en su informe que las previsiones macroeconómicas se han realizado en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, lo que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. Se añade también que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas.

3.5 LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (LOSU)

El 12 de abril de este año, se publicó la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), la tercera norma que regula la educación superior en España desde la restauración de la democracia. Su objetivo es adaptar el sistema universitario a los retos y transformaciones sociales, culturales, tecnológicas, medioambientales y científicas del siglo XXI, así como garantizar la calidad, la equidad y la sostenibilidad de las universidades públicas y privadas.

La LOSU compromete un aumento del presupuesto del 1% para las universidades públicas hasta alcanzar el 1,5% del PIB en 2030 y establece un nuevo marco para la carrera docente e investigadora, lo que tendrá un claro impacto en el modelo de gestión y los presupuestos de las universidades, ya desde 2024.

Se destaca en la norma la consagración de la transparencia y la rendición de cuentas de las universidades públicas, en correlación con el desarrollo y protección de su autonomía. Se vincula el establecimiento de las líneas estratégicas de la universidad también a la gestión financiera, desde la correspondiente autonomía económica y financiera. Y se asegura a las universidades públicas su suficiencia y estabilidad financieras que les permita dar cumplimiento a lo establecido en esta ley orgánica y asegurar la consecución de los objetivos en ella previstos (artículo 55).

En su Capítulo III, dedicado al Régimen económico y financiero de las universidades públicas, se establece que “las universidades tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en esta ley orgánica y en las normas de las Comunidades Autónomas y que Corresponde a las universidades la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes”.

En su Artículo 56. Programación y sistema de financiación, se expresa que “la elaboración de los presupuestos de las universidades se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos del sector público, de conformidad con la normativa europea y con la normativa estatal o autonómica en la materia”, instando a las Comunidades Autónomas a elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir, en coordinación con las universidades, a la aprobación de instrumentos de programación y financiación que incluyan los objetivos a conseguir, los recursos financieros para ello y los mecanismos de evaluación del grado de consecución de dichos objetivos.

Esta programación plurianual deberá incluir los siguientes ejes de financiación, que se sustentarán en indicadores específicos de evaluación, acordados, medibles y contrastables:

- a) Financiación estructural basal, que deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades.
- b) Financiación estructural por necesidades singulares. Esta financiación adicional se establecerá para determinadas universidades en función de necesidades singulares como la insularidad, la dispersión territorial y presencia en el medio rural de sus centros universitarios, el nivel de especialización de las titulaciones impartidas, la pluralidad lingüística de los programas, la existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico o el tamaño de las instituciones.
- c) Financiación por objetivos. Esta financiación adicional se establecerá en función del cumplimiento de objetivos estratégicos que se hayan fijado en la programación plurianual, vinculados, entre otros, a la mejora de la docencia, la investigación, incluyendo los programas de Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, la transferencia e intercambio del conocimiento, la innovación, la formación a lo largo de la vida, la internacionalización, la cooperación interuniversitaria y la participación en proyectos y redes, la tasa de inserción laboral, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la diversidad y la accesibilidad universal.

En referencia al presupuesto, su artículo 57, refiere que será “público, único, equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos” y que harán referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera. Deben incluir en su elaboración informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental, y se dedicará un porcentaje de su presupuesto no inferior al 5 por ciento a programas propios de investigación.

Todas estas cuestiones han tenido un impacto claro en la planificación y desarrollo del presente proyecto de presupuesto.

3.6 MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2023-2027

La aprobación de un modelo de financiación para las Universidades públicas de Andalucía ha sido una prioridad de acción de gobierno de la Consejería con competencias en Universidades desde el año 2019. Finalmente, el 19 de septiembre de 2023, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027. Según este acuerdo, el Modelo es el instrumento plurianual de programación de la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Universidades Públicas del sistema universitario andaluz, cuyo objetivo principal es determinar cada ejercicio presupuestario del periodo 2023-2027, la financiación que corresponde a cada Universidad del importe global del conjunto de transferencias para gastos corrientes y de capital que fije anualmente el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinado a la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía con cargo a su modelo de financiación.

Según este acuerdo, y en referencia al estudio del impacto económico del Sistema de Universidades Públicas Españolas para el año 2021, impulsado por el Ministerio de Universidades, las Universidades andaluzas han sido las que mayor impacto han generado en el PIB regional, concretamente un 2,96%. Es por ello, que en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, se compromete a establecer una senda presupuestaria de crecimiento sostenido que permita alcanzar el cumplimiento del 1% del PIB en los términos establecidos en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, permitiendo así la equiparación progresiva a la inversión media de los Estados miembros de la Unión Europea.

Se incluyen como transferencias todas las efectuadas con cargo al Modelo (financiación básica armonizada, financiación afecta a resultados a través de contratos programa estructurales y estratégicos, financiación de proyectos estratégicos del sistema universitario y financiación de nivelación) y con cargo a los Planes extraordinarios de inversiones e infraestructuras en las Universidades Públicas de Andalucía; así como otras realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El modelo atiende a los siguientes principios básicos:

- a) Integridad del sistema educativo andaluz.
- b) Suficiencia financiera.
- c) Corresponsabilidad de las Universidades en la obtención de recursos para su financiación.
- d) Convergencia de la situación financiera de las distintas Universidades.
- e) Planificación estratégica y del cumplimiento de los objetivos sociales fijados.
- f) Transparencia de la gestión y evaluación objetiva de la eficiencia en la gestión y en la consecución de objetivos.

Se afirma en el texto que las Universidades “procurarán el incremento gradual y sucesivo de sus ingresos a través de otras fuentes, permitiendo alcanzar, al margen del gasto público dedicado a las Universidades por la Administración de la Junta de Andalucía, al menos el 30% de su financiación”.

En cuanto a la financiación, se establece:

- a) **Financiación básica armonizada** que, con fundamento en el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, define los umbrales mínimos de la financiación de cada una de las Universidades Públicas de Andalucía. Esta financiación básica armonizada

englobaría tanto la financiación estructural basal, como parte de la financiación estructural por necesidades singulares que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

- b) **Financiación afecta a resultados**, instrumentada a través de contratos programa con las Universidades Públicas de Andalucía. Esta financiación afecta a resultados se fundamenta en parte en el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a través de los contratos programa estructurales, y en parte en el principio de garantía de la calidad en la prestación del servicio del artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a través de los contratos programa estratégicos. Engloba tanto parte de la financiación estructural por necesidades singulares, como la financiación por objetivos de las Universidades. Se determinará para cada una de las Universidades Públicas de Andalucía a través de contratos programas estructurales y contratos programa estratégicos.
- c) **Financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario de Andalucía**, que está destinada a mejorar la competitividad de las Universidades Públicas andaluzas en su conjunto y favorecer e incentivar su respuesta a las demandas de la sociedad.
- d) **Financiación de nivelación** que, con fundamento en el principio de convergencia previsto en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y atendiendo a las singularidades de cada una de las Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, permite corregir desviaciones producidas por la aplicación de los modelos de financiación anteriores. Esta partida garantiza la prestación del servicio con un nivel de calidad suficientemente homogéneo. Por tanto, englobaría parte de la financiación estructural por necesidades singulares que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

Finalmente, con el objetivo de asegurar un marco estable de financiación de las Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, se establece una **cláusula de salvaguarda** para el ejercicio 2024 y siguientes. Esta cláusula garantiza una financiación que se corresponderá con el 100% de la financiación recibida en el año previo con cargo al Modelo, sin tener en cuenta la financiación recibida a través de los proyectos estratégicos del sistema universitario. El importe de la cláusula de salvaguarda se incrementará con el importe correspondiente a la subida de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado, así como con otros posibles aumentos de los costes de retribuciones, cuyo cálculo se realizará anualmente y siempre de acuerdo con el presupuesto anual aprobado para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

Las universidades públicas informaron en su día favorablemente a la propuesta de modelo de financiación presentada en julio, condicionada a la inclusión de las alegaciones que se agregaron como anexo a la documentación y que se hicieron públicas, tras expresar la Consejería su intención de incorporarlas al texto definitivo. Sin embargo, no todas ellas se incorporaron finalmente en el modelo publicado.

4. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2024

En un entorno de gran volatilidad e indefinición como el actual, con cambios políticos de alcance, la recién aprobada LOSU y la incertidumbre en la financiación de la Junta de Andalucía, los desafíos para que nuestra institución se acerque a la máxima eficacia y eficiencia en la gestión son múltiples. Sin embargo, como institución pública al servicio de los ciudadanos, ahora más que nunca, es necesario hacer un especial esfuerzo y establecer las actuaciones a corto y medio plazo que nos permitan cumplir con los compromisos del Programa de Gobierno 2021-2025 y los objetivos del Plan Estratégico 2018-2025.

El presente proyecto de presupuesto para 2024 se basa en ambos documentos programáticos y tiene como objetivo principal favorecer su cumplimiento. En su planificación y en su ejecución, nos basaremos en los criterios de excelencia, eficacia y viabilidad, con el fin de fortalecer “la comunidad de personas que nos hacen ser una institución cercana, humana y al servicio de toda la sociedad”.

La propuesta de proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 está basado en el escenario económico descrito, así como en estimaciones prudentes de los ingresos y gastos proyectados, con el compromiso de cumplir el principio de equilibrio y sostenibilidad financiera previsto en el Artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El marco económico financiero descrito, así como la nueva estructura financiera para las Universidades planteada tanto en la LOSU como en el Modelo de financiación para las Universidades Públicas Andaluzas han sido fundamentales para la planificación del presente proyecto de presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2024, que alcanza los 625.558.635 €, con una inversión de 10.769 € por estudiante (Grado, Máster y Doctorado matriculados en 2023).

Así, conviene destacar que la US es actualmente la quinta universidad andaluza en inversión por alumno (9.304 € por alumno en 2022, en función de sus obligaciones reconocidas netas), lejos de los 10.422 € de la primera de la lista. Para poder nivelarse con universidades de su tamaño, actividad e impacto, el acceso a la financiación en el sistema debería aumentarse en correlación con su participación en el mismo, que supera el 25%, base sobre la que se sustenta el presupuesto.

En este sentido, el presupuesto de la US para 2024 establece una previsión de ingresos por parte de la Junta de Andalucía de 418.044.825 €, dentro del Modelo, cuyos conceptos se corresponden con aquellos previstos en la envolvente financiera (1.685.578.451 €, respondiendo a un 24,80% del total) recogida en el Programa Presupuestario 4.2.j del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma (programa que nutre económicamente al Modelo de Financiación), incluyendo aquellos que tienen por finalidad la compensación de la matrícula universitaria (bonificación al rendimiento y ajuste precio Máster habilitante y vinculado), a pesar de tratarse de medidas de financiación cuyos destinatarios directos son los estudiantes y no la Universidad. Se han tenido en cuenta también en esta previsión la cláusula de salvaguarda, sobre una cota de Capítulo acrecentada en un 2,5% para 2024, por los incrementos salariales esperados.

Se espera, además, según el Modelo, y como se ha comentado anteriormente, que los ingresos a través de otras fuentes alcancen al menos el 30% de la financiación. En este sentido, se han presupuestado un 33% de ingresos adicionales, con el objetivo de sacar el mayor provecho de los anunciados aumentos de financiación del actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en I+D para 2024, así como un mayor acceso a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especialmente para nuestro Plan extraordinario de Inversiones e Infraestructuras, así como fondos del Programa Marco Horizonte Europa, que dispone de mayor financiación para este periodo. En este sentido, la nueva Oficina Técnica de Subvenciones y las consolidadas Oficinas de Proyectos Estatales y Autonómicos y General de Proyectos Internacionales son los instrumentos para el fomento de la captación de fondos que se han desarrollado para este fin.

Como podemos observar, la Universidad de Sevilla ha elaborado un Presupuesto para este ejercicio 2024 con unas previsiones de ingresos prudentes, en línea con lo financiado en ejercicios anteriores por la Junta de Andalucía, con un coeficiente de participación en la envolvente financiera total del SUPA menor al

tamaño de nuestra Universidad y a lo que representamos en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz, a pesar de que sus necesidades son superiores.

4.1 UN PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla se articula en torno a 3 ejes, siendo el primero de ellos, reforzar y propulsar la identidad de la Universidad de Sevilla, estableciendo qué quiere ser nuestra institución en los próximos años. Los dos ejes restantes están orientados a generar valor a través del conocimiento y construir para el futuro, siendo los que determinan cómo conseguirlo tanto en lo que respecta a los retos del futuro en las funciones principales de docencia, investigación, transferencia y cultura como en las herramientas transversales necesarias para alcanzar esos retos.

El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, además de lo que supone como elemento vehicular de lo que nuestra Institución es y pretende ser, es una obligación a la que debemos dar cumplimiento en aplicación de la Ley Andaluza de Universidades (LAU). Las Universidades tienen que ejecutar sus planes estratégicos sobre la base del modelo de financiación.

Para 2024, se ha comenzado a trabajar en un presupuesto por objetivos, que permita una gestión basada en actividades y programas estratégicos. Este presupuesto se basa en una estrategia de planificación y seguimiento, que permitirá una simplificación normativa, contando con la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y el apoyo de los servicios de gestión.

La presupuestación por objetivos se basa en una asignación racional y eficiente de los recursos, basada en el Plan Estratégico y el Programa de Gobierno. Se han analizado los costes por unidad de gasto y se ha realizado un análisis de las distintas alternativas para su ejecución. Finalmente, se han determinado actuaciones concretas en las que se desglosan los objetivos a ejecutar en el ejercicio presupuestario.

Los tipos de gasto y estructura de gestión a cargo se resumen en la siguiente tabla:

Tipo de gasto	Estructura Gestión	€	%
Capítulo I - PDI y PTGAS	Vicerrectorado PDI/RRHH/Área Gestión Económica	410.092.176	65,56
Plan de Inversiones e Infraestructuras, reformas, equipamiento y mantenimiento	Dirección General de Espacio Universitario	74.143.152	11,85
Investigación y Desarrollo	Vicerrectorado de Investigación	73.912.540	11,82
Comisiones y Tribunales, congresos y jornadas, operaciones financieras, obligaciones con medios propios y otras entidades, actividades de gestión	Área Gestión Económica	13.816.173	2,21
Transferencia del conocimiento, prácticas, centros de innovación.	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento	10.104.846	1,62
Movilidad internacional, captación talento, política lingüística, alianza y redes, proyectos internacionales	Vicerrectorado Proyección Institucional e Internacionalización (Internacional)	9.540.883	1,53
Aplicaciones e inversiones informáticas	Vicerrectorado de Transformación Digital	5.226.862	0,84

Formación PDI, Centro de Formación Permanente, Aula de la Experiencia	Dirección General de Formación Continua	4.315.039	0,69
Plan Propio de Docencia, Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado	Vicerrectorado de Ordenación Académica	3.911.000	0,63
Pruebas de acceso, becas y ayudas, orientación y participación, casa del estudiante	Vicerrectorado de Estudiantes	3.321.461	0,53
Seguros y servicios comunes	Área Contratación - Gastos Generales	3.147.150	0,50
Departamentos	Departamentos	3.031.395	0,48
Centros	Centros	2.750.805	0,44
Igualdad, atención a las personas con discapacidad, seguridad y salud, cooperación, Unidad de Psicología Aplicada	Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación	2.547.880	0,41
Consejo Social, Defensora Universitaria, CADUS, Colegio Mayor Hernando Colón, Centro de Documentación Europea y órganos de representación sindical	Otras Unidades	2.186.005	0,35
Docencia, préstamos al personal, formación PTGAS, fondo de contingencia	Vicerrectorado PDI/RRHH/Área Gestión Económica	1.741.736	0,28
Editorial, CICUS, conservación patrimonio, coro, orquesta, becas y premios	Dirección General de Cultura y Patrimonio	1.021.356	0,16
Imagen corporativa, medios, comunicación interna	Dirección General de Comunicación	432.876	0,07
Relaciones institucionales y protocolo	Vicerrectorado Proyección Institucional e Internacionalización (Institucional)	245.300	0,04
Oficina de análisis y prospectiva y Alumni	Vicerrectorado de Análisis y Planificación Estratégica	70.000	0,01
	TOTAL	625.558.635	100

4.2 EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO 2024

El artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2024 autoriza los costes de personal de las Universidades de titularidad pública, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autorizan los costes de personal de la Universidad de Sevilla por los siguientes importes, en euros:

Universidad	Cuerpo docente universitario	Personal docente e investigador Laboral	PTGAS Funcionario	PTGAS Laboral	Personal Laboral Eventual	TOTAL COSTES
Universidad de Sevilla	174.181.988	69.688.145	70.225.388	53.033.599	16.616.171	383.745.291

Esta cota es claramente insuficiente para las necesidades de la Universidad de Sevilla, como se viene reclamando reiteradamente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Según la mencionada Ley, dichos importes se incrementarán, en su caso, en la misma medida en que lo hagan las retribuciones como consecuencia de lo previsto en aplicación de la disposición adicional tercera de la misma.

El artículo 22.4 recoge la posibilidad de solicitar el aumento de los costes de personal. Este aumento podrá solicitarse, de manera excepcional y previa justificación de las nuevas necesidades y en todo caso deberá financiarse con recursos ajenos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La solicitud vendrá necesariamente acompañada de una memoria económica, que permita verificar la existencia de recursos extraordinarios no presupuestados en el ejercicio, y la justificación de las previsiones de gastos de personal anuales en comparación con los límites aplicables, debiéndose garantizar que no se supere el objetivo de déficit inicial, así como el cumplimiento de la normativa básica estatal en materia retributiva y de empleo público y autonómica sobre los costes de personal de las Universidades de titularidad pública.

El artículo 24.5 señala que la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal de las Universidades de titularidad pública se regirá por el artículo 22.2 y 3.

En cuanto a la evolución del Capítulo I de la US, en el año 2022 se presupuestaron 364.788.594, con un incremento en 2023 de 4,46% (381.068.977 €), previéndose una ejecución mayor, sumándose un 0.5% de incremento adicional de retribuciones para el año referido.

Como puede comprobarse, a pesar de que nuestros gastos de personal crecen significativamente, debido fundamentalmente a la aplicación de normas de carácter básico y de obligado cumplimiento para la US, nuestra Comunidad Autónoma por segundo año consecutivo nos autoriza un límite de gasto muy por debajo de nuestras necesidades. Por ello, se procede a:

- Reflejar en nuestro presupuesto nuestras necesidades reales y nuestra estrategia, trasladándole a la Junta de Andalucía un informe justificativo.
- Exigir que la aplicación del nuevo Modelo de Financiación de cobertura a estos costes bajo el principio de suficiencia financiera.
- Dar respuesta con rigor a nuestro gobierno regional de cualquier estimación que requieran para evaluar los costes de nuestro Capítulo I.
- Solicitar financiación extraordinaria para los acuerdos regionales que se alcancen.
- Comunicar a la Junta de Andalucía el impacto económico de la adaptación de nuestra plantilla a la LOSU.

En 2024, para presupuestar el Capítulo I, se han de tenido en cuenta:

- a) El incremento de las Bases Máximas de cotización a la Seguridad Social.
- b) La aplicación en los costes de la Seguridad Social del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).
- c) La necesaria garantía de la promoción profesional de nuestra plantilla.
- d) La aplicación de la tasa de reposición de efectivos aprobada por el Gobierno.
- e) La evolución de nuestro crecimiento vegetativo en una plantilla consolidada (trienios, quinquenios, sexenios).

- f) La necesidad de nuevas incorporaciones de personal y transformaciones de puestos para ofrecer un adecuado servicio.
- g) El necesario cumplimiento de los acuerdos regionales en materia retributiva.
- h) La adaptación de nuestra plantilla a la LOSU.

Todos estos factores nos llevan a un incremento en el 2024 del 7,62% (410.092.176 €). Dicho incremento será superior si finalmente el comportamiento del PIB del año 2023 permite el abono de un incremento adicional en las retribuciones del 0,5%, con carácter retroactivo a uno de enero de 2023.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2024 CAPÍTULO I

5.1 VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Durante los últimos años se ha asistido a un escenario de continuo cambio en las condiciones de trabajo de la plantilla del personal docente e investigador, tanto en el marco normativo como en el presupuestario, supeditando las políticas de dotación de plazas de carácter indefinido al progresivo aumento de la tasa de reposición, así como las de carácter temporal a las necesidades urgentes e inaplazables.

Resulta de vital importancia dedicar esfuerzos adicionales a aumentar la calidad y excelencia en la incorporación de personal docente e investigador, reforzando así la posición de la Universidad de Sevilla en el ámbito nacional e internacional, estableciendo políticas de carácter estratégico que favorezcan este objetivo.

Es prioritario, tal y como se recoge en el Programa de Gobierno, así como en el Plan Estratégico, participar en los distintos escenarios, tanto a nivel autonómico, nacional como a nivel internacional. Para ello, se marcan como objetivos estratégicos la captación, renovación e impulso innovador del personal docente e investigador, así como el desarrollo e implantación del sistema de evaluación de la calidad docente del personal docente e investigador, docentia-US, al que se han asignado 22.500 €.

Así pues, se debe promover un marco adecuado y estable para el desarrollo académico del personal docente e investigador, diversificar y adaptar su oferta de empleo público e intensificar la captación y renovación.

Para llevar a buen logro estos objetivos estratégicos, se han de impulsar las políticas de promoción y estabilización del personal docente e investigador, dotando plazas para la promoción de las distintas figuras, así como continuar con la implantación del sistema de evaluación de la calidad docente del personal docente e investigador (docentia-us).

5.2 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS – PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

El presupuesto del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla responde, como así lo hace también su Relación de Puestos de Trabajo, a lo establecido en la línea seis del Programa de Gobierno, relativa a la eficiencia y captación de recursos, que exige la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución cambios estructurales y organizativos.

Se alinea asimismo con las prioridades estratégicas orientadas a una mayor cualificación, promoción y especialización de su personal, lo que permite prestar un servicio más eficiente, de calidad, y adaptarse a las nuevas necesidades existentes en la Universidad.

En este sentido, se planifican la promoción interna de técnicos auxiliares a especialistas en personal laboral, la promoción interna de la escala auxiliar a la administrativa en personal funcionario, se dotarán con personal proyectos estratégicos tales como las Oficinas por Campus de Apoyo a la Investigación, la

reestructuración de las Áreas de Investigación y Gerencia, o la transformación de plazas, en su caso, para exigir una cualificación superior y un grado de responsabilidad mayor.

Entre las cuestiones estratégicas, deberán tenerse en cuenta en la ejecución presupuestaria los criterios de armonización de la financiación pública anual de las Universidades públicas andaluzas, entre las que se encuentra una variable de coste del PTGAS, esencial para el correcto funcionamiento de las universidades públicas andaluzas. De este modo, la Junta de Andalucía confirma que la financiación básica armonizada del sistema tendrá en cuenta este aspecto, recompensando la existencia de un miembro del PTGAS por cada dos del PDI. También, se ponderará este criterio fomentando el aumento de los funcionarios grupos A.

Capítulo I

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.90.01 – GASTOS DE PERSONAL	405.421.543,91
18.90.04 – ACCIÓN SOCIAL	4.670.632,09
TOTAL	410.092.176

Otros Gastos

Se incluyen aquí gastos en relación con personal no aplicables a Capítulo I, gestionados por el Vicerrectorado de PDI, como el programa Docentia, o por la Dirección de Recursos Humanos, como la formación del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y los préstamos reintegrables al personal.

También, la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el próximo 1 de enero de 2024. Esto supone un esfuerzo de 464.720 € para la Universidad de Sevilla.

Finalmente, se incluye el necesario Fondo de Contingencia, que financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.80.01 – DOCENTIA – US	22.500
18.60.28 – SERVICIO FORMACIÓN P.T.G.A.S.	84.608
18.60.28.08 – SERVICIO FORMACIÓN P.T.G.A.S. FONDOS FEDA 2024	69.908
18.60.01.08 – FONDO DE CONTIGENCIA	200.000
18.40.10.13 – COTIZACIÓN ALUMNOS PRÁCTICAS	464.720
18.83.01 – PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	900.000
TOTAL	1.741.736

6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.1 ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
 EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
 EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Desde esta área, se gestionan gastos generales de la Universidad de Sevilla, desde la planificación, racionalización, eficacia y eficiencia. Se incluyen las actuaciones de financiación de comisiones y tribunales y congresos y jornadas, las operaciones financieras (préstamos, intereses de demora, anticipos reintegrables), obligaciones con medios propios y otras entidades y las actividades generales de gestión. Se incluye una partida de inversión en Administración Electrónica, gestionada por el área correspondiente.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.33 – RECTORADO. INTERESES DE DEMORA	135.000
18.60.04 – COMISIONES Y TRIBUNALES	800.000
18.91.14 – PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN	239.986
18.91.14 – PRÉSTAMO ICO. INTERESES	12.401
18.91.18 – CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES	7.271
18.91.18 – CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO	308.913
18.91.21 – AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN	500.000
18.91.23 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2013	47.129
18.91.24 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2015	134.876
18.91.25 – FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER	9.000.000
18.91.26 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2018	156.531
18.91.27 – PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. 2019	352.186
18.40.10.11 – CUOTAS PATRONALES BECARIOS	12.400
18.60.01.04 – ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	765.454
18.60.01.05 – TASAS CONSEJO GENERAL SEGURIDAD NUCLEAR	35.000
18.60.01.07 – APORTACIÓN C.R.U.E.	22.000
18.60.78.00 – FIUS. APORTACIONES A LA USE	439.500
18.60.78.01 – AICIA. APORTACIONES A LA USE	376.400
18.60.78.02 – FIDETIA. APORTACIONES A LA USE	70.126
18.00.00.99.17 – CONGRESOS Y JORNADAS	285.000
18.00.00.99.18 – CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS INVEST.	50.000
18.00.00.99.22.- FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN	6.000
18.60.59 – ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000
TOTAL	13.816.173

6.2 ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Desde esta área, se gestionan gastos generales de la Universidad de Sevilla, desde la planificación, racionalización, eficacia y eficiencia. Se incluyen los seguros y servicios comunes, la contratación de modelos in vivo, el equipamiento para la gestión y los gastos generales del Rectorado.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.02 – SEGUROS	716.000
18.60.10 – RECTORADO	566.850
18.60.39 – MODELOS EN VIVO	390.000
18.60.84 – SERVICIOS COMUNES	1.347.300
18.60.88 – ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	127.000
TOTAL	3.147.150

6.3 CENTROS

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los Centros son la estructura fundamental de la Universidad para el desarrollo de sus planes de estudio, la actividad docente y las prácticas. En el Plan Estratégico, es un compromiso fomentar el estímulo para la conexión entre centros y departamentos a través de actividades comunes, la utilización compartida de las infraestructuras, la investigación básica y aplicada multidisciplinar y el desarrollo de estudios transversales que faciliten al estudiante el aprendizaje de competencias y habilidades más ricas.

Para ello, se dota a los Centros de un presupuesto básico de funcionamiento, que se complementa con las actuaciones de los Planes Propios de Docencia e Investigación y Transferencia, así como con actuaciones específicas en espacios o aquellas financiadas con sus recursos propios.

En base al artículo 45 del Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Sevilla, para establecer una planificación del gasto, los Centros, Departamentos e Institutos deberán aprobar en sus respectivos órganos colegiados la distribución de su presupuesto antes del 31 de enero de cada año y remitir a la Gerencia un certificado de dicha aprobación, dentro del mes siguiente a la misma.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.70.01 – F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	128.652
18.70.02 – F. FILOLOGÍA	123.656
18.70.03 – F. DERECHO	159.303
18.70.04 – F. QUÍMICA	63.645
18.70.05 – F. FÍSICA	64.216
18.70.06 – F. BIOLOGÍA	100.111
18.70.07 – F. MATEMÁTICAS	69.054
18.70.08 – F. MEDICINA	106.441
18.70.09 – F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	166.255
18.70.10 – F. FARMACIA	124.600
18.70.11 – F. BELLAS ARTES	69.406
18.70.12 – F. COMUNICACIÓN	108.188
18.70.13 – E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	145.215
18.70.14 – F. FILOSOFÍA	42.592
18.70.15 – F. PSICOLOGÍA	85.858
18.70.16 – F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	208.777
18.70.20 – F. ODONTOLOGÍA	52.330
18.70.21 – E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	58.559
18.70.22 – F. TURISMO Y FINANZAS	121.151
18.70.23 – E. POLITÉCNICA SUPERIOR	119.880
18.70.24 – F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	95.976
18.70.25 – E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA	62.950
18.70.26 – F. CIENCIAS DEL TRABAJO	63.408
18.70.27 – E.T.S. ARQUITECTURA	148.415
18.70.28 – E.T.S. INGENIERÍA	262.167
TOTAL	2.750.805

6.4 DEPARTAMENTOS

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los Departamentos son la estructura fundamental de la Universidad para el desarrollo de la docencia y la investigación, de acuerdo con los planes de estudio y de organización docente. En el Plan Estratégico, es un compromiso fomentar el estímulo para la conexión entre centros y departamentos a través de actividades comunes, la utilización compartida de las infraestructuras, la investigación básica y aplicada multidisciplinar y el desarrollo de estudios transversales que faciliten al estudiante el aprendizaje de competencias y habilidades más ricas.

Para ello, se dota a los Departamentos de un presupuesto básico de funcionamiento, que se complementa con las actuaciones de los Planes Propios de Docencia e Investigación y Transferencia, así como con actuaciones específicas en espacios.

En base al artículo 45 del Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario de la Universidad de Sevilla, para establecer una planificación del gasto, los Centros, Departamentos e Institutos deberán aprobar en sus respectivos órganos colegiados la distribución de su presupuesto antes del 31 de enero de cada año y remitir a la Gerencia un certificado de dicha aprobación, dentro del mes siguiente a la misma.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.01.01 - D. HISTORIA DEL ARTE	30.090
18.80.01.02 - D. HISTORIA ANTIGUA	9.817
18.80.01.03 - D. HISTORIA DE AMÉRICA	7.744
18.80.01.04 - D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	12.487
18.80.01.05 - D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	15.748
18.80.01.06 - D. GEOGRAFÍA HUMANA	14.600
18.80.01.07 - D. HISTORIA MODERNA	8.124
18.80.01.08 - D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	22.203
18.80.01.09 - D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL	15.580
18.80.01.10 - D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA	13.476
18.80.02.01 - D. FILOLOGÍA FRANCESA	14.826
18.80.02.02 - D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	12.647
18.80.02.04 - D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	26.268
18.80.02.05 - D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS	18.332
18.80.02.06 - D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	21.038
18.80.02.07 - D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	14.982
18.80.02.08 - D. FILOLOGÍA ALEMANA	11.664
18.80.02.09 - D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	21.555
18.80.03.01 - D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	28.597
18.80.03.02 - D. DERECHO ADMINISTRATIVO	19.397
18.80.03.03 - D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	15.082
18.80.03.04 - D. DERECHO CONSTITUCIONAL	15.214
18.80.03.06 - D. FILOSOFÍA DEL DERECHO	9.313
18.80.03.07 - D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23.590
18.80.03.08 - D. DERECHO MERCANTIL	18.621
18.80.03.09 - D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	15.274
18.80.03.10 - D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	11.792

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.03.11 - D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	16.031
18.80.03.12 - D. DERECHO PROCESAL	14.517
18.80.04.01 - D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	19.101
18.80.04.02 - D. QUÍMICA ANALÍTICA	20.675
18.80.04.03 - D. QUÍMICA FÍSICA	23.611
18.80.04.04 - D. QUÍMICA INORGÁNICA	29.582
18.80.04.05 - D. QUÍMICA ORGÁNICA	17.273
18.80.04.06 - D. INGENIERÍA QUÍMICA	21.652
18.80.05.01 - D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	20.856
18.80.05.02 - D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	25.590
18.80.05.03 - D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA	30.537
18.80.06.01 - D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	25.777
18.80.06.02 - D. BIOLOGÍA CELULAR	17.289
18.80.06.03 - D. GENÉTICA	22.235
18.80.06.04 - D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	42.302
18.80.06.05 - D. ZOOLOGÍA	15.162
18.80.06.06 - D. MICROBIOLOGÍA	20.714
18.80.06.07 - D. FISIOLÓGICA	22.820
18.80.07.01 - D. ANÁLISIS MATEMÁTICO	18.859
18.80.07.02 - D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	22.632
18.80.07.03 - D. ÁLGEBRA	12.696
18.80.07.04 - D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	16.757
18.80.07.05 - D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	9.990
18.80.07.06 - D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	18.921
18.80.08.01 - D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	15.196
18.80.08.02 - D. CIRUGÍA	44.063
18.80.08.03 - D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	19.943
18.80.08.04 - D. FISIOLÓGICA MÉDICA Y BIOFÍSICA	27.079
18.80.08.05 - D. PSIQUIATRÍA	15.297
18.80.08.06 - D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	13.283
18.80.08.07 - D. MEDICINA	57.124
18.80.08.08 - D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	20.810
18.80.08.09 - D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	15.875
18.80.09.01 - D. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	65.074
18.80.09.02 - D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	38.436
18.80.09.03 - D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	34.835
18.80.09.04 - D. ECONOMÍA APLICADA I	32.567

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.09.05 - D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	27.224
18.80.09.06 - D. ECONOMÍA APLICADA II	12.024
18.80.09.07 - D. ECONOMÍA APLICADA III	16.659
18.80.09.08 - D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	23.068
18.80.10.01 - D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	19.981
18.80.10.02 - D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	22.788
18.80.10.03 - D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	19.615
18.80.10.04 - D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	21.126
18.80.10.05 - D. FARMACOLOGÍA	17.127
18.80.10.06 - D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	17.118
18.80.11.01 - D. DIBUJO	24.445
18.80.11.02 - D. PINTURA	19.306
18.80.11.03 - D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	19.671
18.80.12.01 - D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	38.898
18.80.12.02 - D. PERIODISMO I	20.155
18.80.12.03 - D. PERIODISMO II	19.572
18.80.13.01 - D. MATEMÁTICA APLICADA I	37.079
18.80.13.02 - D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	41.005
18.80.13.03 - D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	61.531
18.80.13.04 - D. FÍSICA APLICADA I	25.498
18.80.13.05 - D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	22.409
18.80.14.01 - D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	10.184
18.80.14.02 - D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	10.264
18.80.14.03 - D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	10.364
18.80.15.03 - D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	33.746
18.80.15.04 - D. PSICOLOGÍA SOCIAL	27.619
18.80.15.05 - D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	36.215
18.80.15.06 - D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	23.758
18.80.16.01 - D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	14.828
18.80.16.02 - D. EDUCACIÓN ARTÍSTICA	19.524
18.80.16.03 - D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	19.789
18.80.16.04 - D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	13.132
18.80.16.05 - D. SOCIOLOGÍA	19.211
18.80.16.06 - D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	31.846

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.80.16.07 - D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	18.065
18.80.16.08 - D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	15.839
18.80.16.09 - D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	27.855
18.80.16.10 - D. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	11.944
18.80.20.01 - D. ESTOMATOLOGÍA	43.735
18.80.21.01 - D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	25.837
18.80.21.02 - D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	11.721
18.80.21.03 - D. INGENIERÍA GRÁFICA	25.544
18.80.23.01 - D. INGENIERÍA DEL DISEÑO	28.908
18.80.24.01 - D. ENFERMERÍA	59.743
18.80.24.02 - D. FISIOTERAPIA	33.426
18.80.24.03 - D. PODOLOGÍA	19.789
18.80.25.01 - D. AGRONOMÍA	27.602
18.80.27.01 - D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	20.008
18.80.27.02 - D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18.270
18.80.27.03 - D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	33.616
18.80.27.04 - D. FÍSICA APLICADA II	15.467
18.80.27.05 - D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	42.517
18.80.27.06 - D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	23.003
18.80.27.07 - D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	19.918
18.80.28.01 - D. MATEMÁTICA APLICADA II	31.684
18.80.28.02 - D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	24.900
18.80.28.03 - D. INGENIERÍA ENERGÉTICA	26.937
18.80.28.05 - D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	22.736
18.80.28.06 - D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	23.315
18.80.28.07 - D. INGENIERÍA ELÉCTRICA	29.184
18.80.28.08 - D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	29.038
18.80.28.10 - D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	27.446
18.80.28.11 - D. FÍSICA APLICADA III	16.332
18.80.28.12 - D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	13.319
18.80.28.13 - D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	27.458
18.80.28.14 - D. INGENIERÍA TELEMÁTICA	13.227
18.80.28.15 - D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	12.902
18.80.28.16 - D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	10.670
18.80.28.17 - D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	24.396
18.80.28.18 - D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	25.043
TOTAL	3.031.395

6.5 OTRAS UNIDADES

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla

Objetivos 2024

Para ser una universidad socialmente responsable, en sus tres vertientes principales: económica, social y medioambiental, avanzando más allá de las obligaciones legales y operando bajo el principio de sostenibilidad, se financia la actividad de nuestro Consejo Social, Defensora Universitaria, CADUS, Colegio Mayor Hernando Colón, Centro de Documentación Europea y órganos de representación sindical.

Además, se incluyen las orgánicas de ingresos de las prácticas de Odontología y Podología.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.61.02 - CONSEJO SOCIAL	78.000
18.40.61.01 - BECAS CONSEJO SOCIAL	32.000
18.60.45 - DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.315
18.60.62 - C.A.D.U.S.	43.800
18.60.91 - COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	853.088
18.60.03 - ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	13.357
18.60.59 - ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000
18.60.61 - INSTITUTO IDIOMAS	33.124
18.60.14 - CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	17.696
18.00.14.20.13 - CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2024	25.000
18.00.14.70.12 - CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2024	34.200
18.00.26.59.01 - SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	71.250
18.40.14.02 - CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS	4.570
18.40.14 - BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN ESTUDIANTES CDE	2.616
18.60.05 - ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)	817.409
18.60.12 - ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	112.500
18.40.12.01 - BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	36.080
TOTAL	2.246.005

6.6 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla

Objetivos 2024

Tomando como referencia el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, la dirección general de Comunicación se marca los siguientes objetivos para 2024:

- Reforzar los canales de comunicación con los agentes externos y grupos de interés con la intención de mejorar el posicionamiento de la imagen de la US. Para ello, establecerá convenios o dinámicas de colaboración con grupos de especial relevancia para nuestra comunidad, con especial atención a todos aquellos grupos relacionados con la comunicación.
- Avanzar en el rediseño de la imagen de marca de la US, especialmente en sus elementos de identidad visual que con el paso del tiempo y las nuevas tendencias transmiten una imagen obsoleta. Este cambio debe entender como una evolución de la identidad visual que ya existe.
- Crear un servicio de colaboración y préstamos de material para la comunidad universitaria para su uso en eventos. Se diseñarán una serie de elementos publicitarios con mensajes genéricos de la US, pero con una estética más moderna. Crearemos un nuevo servicio de colaboración con la comunidad universitaria para mejorar la formación de todos los que gestionan la comunicación de los centros de la universidad.
- Plantear una estrategia de comunicación internacional a través de los canales online para transmitir la nueva imagen de la US, especialmente, en aquellos países que consideremos de mayor interés.
- Desarrollar una nueva publicidad y colaborar en eventos de interés con la finalidad de transmitir aspectos claves que nos diferencian de las universidades de nuestro entorno.
- Crear nuevos canales de comunicación a nivel interno, para crear cohesión y sentido de pertenencia, como un proyecto audiovisual que se pueda ver en todos los centros y compartir experiencia de toda la comunidad.
- Consolidar algunas herramientas digitales, como la app de la US, así como gestionar y documentar el archivo fotográfico de la universidad desarrollando un sistema de catalogación y documentación que permita identificar y compartir todos los fondos que se encuentran en diversas direcciones generales.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.32 - SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	60.400
18.40.17.70 - DGC. ORGANIZACIÓN PREMIO LOSADA VILLASANTE	12.038
18.40.17.71 - DGC. PREMIO LOSADA VILLASANTE	6.000
18.40.17.72 - DGC. BECAS SANTANDER COMUNICACIÓN	29.438
18.40.32.01 - SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10.000
18.60.17.01 - DGC. FUNCIONAMIENTO	315.000
TOTAL	432.876

6.7 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

En el ámbito de la dirección general de Cultura y Patrimonio, los objetivos estratégicos 2024 persiguen, dentro de la línea 4, transformar el conocimiento, el fortalecimiento de la identidad de la US a través del impulso a la cultura y al posicionamiento de su patrimonio (L1).

Para ello el presupuesto se dirige a la consolidación de la oferta cultural (L4), impulsando en el CICUS la generación y la transmisión de la cultura tanto a la comunidad como a la sociedad (L2), desarrollando además una formación integral (L3) a través de las distintas convocatorias y de los programas de difusión cultural.

Se fomenta un modelo de cultura heterogénea, crítica, científica, integradora, contemporánea y patrimonial que fomente la reflexión intelectual y la creación artística. Se afianza la consolidación y visibilización de la cultura como referencia de la Universidad a nivel nacional e internacional (L5).

El Patrimonio recibe una atención especial atendiendo tanto su investigación y catalogación, como su conservación implementando las acciones necesarias para la tutela del patrimonio.

Se apuesta por el desarrollo de ámbitos de colaboración con programas y redes de trabajo en el ámbito patrimonial europeo y americano, así como alianzas nacionales e internacionales. Se apuesta por la gestión estructurada de las visitas al patrimonio de la US (que aumentará los ingresos considerablemente) y el programa Educa-US (L7).

Un reto importante es la puesta en marcha del Museo de la US en la Antigua Real Fábrica de Tabacos (L8) como lugar de la memoria de la institución, dentro del Plan de Inversiones e Infraestructuras. De otro lado, se reflejan en el Presupuesto la mejora de los equipamientos y las infraestructuras destinadas al patrimonio y las colecciones universitarias, potenciando la consecución de ingresos propios, que lo conecta con la línea del plan estratégico de Eficiencia y captación de recursos (Línea 6).

El Presupuesto 2024 busca consolidar la Editorial de la Universidad de Sevilla como referente en el sistema universitario público español (L4), fomentando el aumento de los sellos de calidad, la distribución, visibilidad y venta, que permita su reconocimiento y la captación de recursos.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.18 - DGCP. FUNCIONAMIENTO	148.621
18.60.65 - EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	300.000
18.40.18.03 - PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS	57.879
18.40.65.01 - BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	10.500
18.60.18.02 - CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	145.000
18.60.18.13 - DGCP. PROGRAMACIÓN CICUS	156.000
18.60.18.14 - DGCP. RESTAURACIÓN PATRIMONIO	126.856
18.00.18.10.01 - PROGRAMA CICUS. FIN DE SEMANA	30.000
18.60.18.12 - DGCP. ORQUESTA SINFÓNICA CONJUNTA Y CORO US	46.500
TOTAL	1.021.356

6.8 DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

El Plan extraordinario de Inversiones e Infraestructuras está en su mayoría reflejado en el presupuesto designado a la dirección general del Espacio Universitario, lo que aumenta considerablemente el presupuesto en esta área.

En este sentido, en referencia al Objetivo 2 - Potenciar la consecución de ingresos propios, se potencia la captación de fondos para este Plan, que incluyen la participación en las convocatorias de fondos REACT (Eficiencia Energética), fondos PRTR (Turismo sostenible, Movilidad sostenible), 2% cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la conservación de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Español, y en subvenciones para la obtención de incentivos ligados al autoconsumo de la Agencia Andaluza de la Energía.

En concreto y respecto a la presentación de programas de restauración específicos de los edificios declarados Bienes de Interés Cultural, cabe destacar que se han programado intervenciones de restauración en la Fábrica de Tabacos, como la creación de la Sede Cero del Museo Universitario, la restauración de la Capilla Universitaria y la reubicación de la Casa Hermandad de Los Estudiantes, la rehabilitación de la portada de la Avenida del Cid y de la zona vinculada al antiguo patio de la zona Sur (antigua Facultad de Derecho), y la redacción del proyecto de rehabilitación de la cubierta del edificio con la retirada de las instalaciones de climatización y restauración de la misma, incluyendo los lucernarios. Respecto a la iglesia de la Anunciación de la Universidad de Sevilla, se van a iniciar la restauración de la fase 3 de la misma que corresponde a las fachadas y la torre campanario.

Para todo ello, se han presentado dos propuestas vinculadas a la restauración de la Fase 3 de la Iglesia de la Anunciación y a la restauración de la Capilla Universitaria y la creación de la sede cero del Museo de la Universidad en la Fábrica de Tabacos dentro de la convocatoria del 2% cultural del Gobierno de España.

Respecto a los fondos REACT, las solicitudes se han encaminado a la mejora de la eficiencia energética en los edificios de la US, fundamentalmente dirigidos a las instalaciones de Climatización y mejora de las envolventes. En cuanto a los fondos PRTR, hemos incluido en una batería de solicitudes de la US, una vinculada a la movilidad sostenible y otra a la cubierta de la Fábrica de Tabacos. Respecto a la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, hemos solicitado incentivos para plantas fotovoltaicas en 5 edificios de la Universidad de Sevilla

Respecto al Objetivo 3, Promoción de acciones y procedimientos para la racionalización del gasto, el planteamiento estratégico de la "Monitorización de Ocupación de Espacios Lectivos" es una de las medidas críticas para la mejor planificación de gastos, permitiendo seguir avanzando en las medidas de eficiencia energética que se llevan a cabo desde la Unidad de Control del Servicio de Mantenimiento de la dirección general del Espacio Universitario.

Por otro lado, está prevista la instalación de 5 plantas fotovoltaicas que permitirán, junto a las ya instaladas en los edificios de nueva construcción como la sede 2 del CIU3A, el aulario del CATEPS o la ampliación de la ETS Agronómica contar con fuentes de energía renovables.

Las medidas derivadas de los Libros del Edificio Existente permitirán desarrollar medidas de mejora en nuestros edificios que aumenten la eficiencia energética de los mismos, siguiendo la línea de trabajo de los últimos 10 años.

Es destacable la labor fundamental de la Unidad de Compras y Contratación del Servicio de Mantenimiento, que avanza de manera sistemática en la consecución de una contratación centralizada de los suministros y servicios necesarios para las labores de mantenimiento en nuestros edificios. Esta labor es de suma importancia cuando 37 de nuestros 55 edificios tienen más de 20 años y adolecen de una manifiesta obsolescencia y las demandas de dichos suministros y servicios son crecientes.

En el mismo sentido será necesario implicar a toda la Comunidad, para lo que se realizará una convocatoria vinculada a las actuaciones previstas y que se apoyarán en los indicadores de los Libros del Edificio Existente a redactar en todas las Escuelas y Facultades.

Respecto a los suministros y servicios se está trabajando en la mejora de sus prestaciones, siendo el mayor avance el derivado de la incorporación al nuevo marco REDEJA, lo que permitirá el control de la facturación del suministro eléctrico. Por otro lado, mantenemos la política de ir reduciendo la demanda de los otros suministros energéticos, a la vez que se está trabajando en la implantación de plantas fotovoltaicas que nos permitan depender de fuentes de energía renovables.

De suma importancia es la racionalización de los horarios de apertura de los edificios e instalaciones universitarias, tanto en periodos vacacionales y en fines de semana, como en la actividad diaria. Es importante asumir como horario académico el intervalo entre las 8 de la mañana y las 9 de la noche con el objeto de racionalizar las tareas de limpieza y mantenimiento de apoyo al funcionamiento de los edificios como las tareas derivadas de la Unidad de Control y la Monitorización de la Ocupación de los Espacios Lectivos en Escuelas y Facultades.

Con relación al Objetivo 6: Plan Plurianual de Infraestructuras, y finalizadas las 2 sedes del Centro de Innovación de Andalucía, Alentejo y Algarve en el Puerto de Sevilla, se continuará trabajando en la finalización de la Reforma y Ampliación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, así como en la construcción del Aulario del CATEPS en La Cartuja, de manera que se pueda llevar a cabo el traslado completo de la Escuela Politécnica Superior a su nueva sede del CATEPS. En cuanto a la reforma y ampliación de las Facultades de Farmacia y Medicina se van a licitar los proyectos respectivos y se comience la redacción de los proyectos básicos de las primeras fases. Por último, está previsto un impulso al Campus de Humanidades con las obras del Decanato de calle Palos, nuevos despachos y aulas al objeto.

Respecto al Objetivo 7: Plan Director de Infraestructuras hemos previsto la finalización de la redacción de los “Libros del Edificio Existente” de todos los Centros Docentes en el primer trimestre del año, momento en el cual procederemos a la convocatoria para la programación de actuaciones en los mismos en función de los resultados que se obtengan con el objeto de mejorar las condiciones constructivas y las instalaciones de los mismos. Con este objetivo se cuenta con líneas económicas como la específica de Actuaciones en Centros, así como Suministros y Servicios de Mantenimiento.

Por último y en relación con el Objetivo 9: Sostenibilidad Ambiental, mantenemos líneas de trabajo que han demostrado su eficacia con un claro control del consumo de energía eléctrica, gas natural y agua potable, dentro de las cuales hay que considerar la incorporación del “Sistema de Monitorización de Espacios Lectivos” que ayudaran a la flexibilización y optimización de las medidas de control energético.

En general, las actuaciones en centros estarán dirigidas a la mejora de la sostenibilidad ambiental, mejorando la calificación energética de los edificios ya documentada en los Libros del Edificio Existente, lo que abre la vía a la obtención de financiación externa adicional.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.43 - ACTUACIONES CENTROS Y SERVICIOS - GASTOS GENERALES	500.000
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	454.242
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	2.153.100
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	10.174.342
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	318.730
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	27.000
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	15.685.027
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6.214.572
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	6.188.108
18.60.67 - SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	59.203

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.40.50.01 - BECAS INFRAESTRUCTURA	15.830
18.50.77.01 - DGEU. REFORMA Y EQUIPAMIENTO AULAS FACULTAD MEDICINA INCREMENTO PLAZAS	3.477.499
18.50.77.02 - DGEU. CASA HERMANDAD – CAPILLA	1.323.000
18.50.77.03 - DGEU. MUSEO UNIVERSITARIO	1.640.400
18.50.77.04 - DGEU. CAMPUS HUMANIDADES	886.400
18.50.77.05 - DGEU. ACTUACIONES CENTROS	1.450.000
18.50.77.06 - DGEU. ACTUACIONES SERVICIOS GENERALES	300.000
18.50.77.07 - DGEU. OBRA ETS INGENIERÍA AGRÓNOMICA	7.514.115
18.50.77.08 - DGEU. OBRA CATEPS	9.000.000
18.50.77.09 - DGEU. EQUIPAMIENTO CATEPS – ETSIA	3.000.000
18.50.77.10 - DGEU. FÁBRICA TABACOS - PORTADA AVDA CID	800.000
18.50.77.11 - DGEU. FÁBRICA TABACOS – CUBIERTAS	700.000
18.50.77.12 - DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3. AFECTADA	930.792
18.50.77.13 - DGEU. IGLESIA ANUNCIACIÓN FASE 3	930.792
18.60.43.02 - REFORMA AULAS FACULTAD MEDICINA INCREMENTO PLAZAS. GASTOS GENERALES	400.000
TOTAL	74.143.152

6.9 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
 EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
 EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los objetivos de la dirección general de Formación Continua y Complementaria para el año 2024 están alineados con los ejes I, II y III y las líneas 1,3,6 y 7 del Plan Estratégico de la US (2019-25) reflejadas en el actual programa de Gobierno de la US (2020-24).

De tal manera, el Centro de Formación Permanente (CFP), el Secretariado de Innovación Docente (SIE) y el Aula de la Experiencia (AExp) se insertan en el Eje I, línea 1 Comunidad US, aumentando las actividades formativas propias –en especial microcredenciales– (CFP), apoyando la mejora docente y su innovación (SIE), y consolidando su creciente oferta en vinculación con la demanda social (AExp).

Asimismo, se entronca con el Eje II, línea 3 en la función transmisión de conocimiento, con objetivos dedicados a generar valor mediante la formación integral del estudiantado y el impulso a la formación basada en el aprendizaje continuo (CFP).

Finalmente, en el Eje III, se alinea con las líneas 6 y 7, esto es, eficiencia y captación de recursos (CFP, AExp) y la internacionalización vía contribución en distintas acciones del proyecto Alianza de Universidades europeas Ulysseus.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
ICE	
18.60.30 - I.C.E.	16.968
AULA EXPERIENCIA	
18.60.75 - AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS	175.495
18.40.75.01 - BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA	6.160
18.60.75.03 - AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS	21.000
18.60.75.05 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECT.	332
18.60.75.07 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECT.	62
18.60.75.08 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS	12.102
18.60.75.09 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECT.	5.084
18.60.75.10 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECT.	1.018
18.60.75.11 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECT.	776
18.60.75.14 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECT.	3.262
18.60.75.16 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS	12.106
18.60.75.18 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS	10.476
18.60.75.19 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS	6.396
18.60.75.20 - AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA	20.000
18.60.75.21 - AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS	5.852
CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	
18.60.94 - CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	132.700
18.00.00.94.00 - CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS	4.000
18.00.00.99.11 - CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS	3.393.750
18.00.00.99.14 - CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS	487.500
TOTAL	4.315.039

6.10 VICERRECTORADO DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Entre los objetivos más destacados para el 2024 de este vicerrectorado destacan, en primer lugar, reforzar el programa ALUMNI US (Línea 1 del plan estratégico de la US) como canal de conexión con la sociedad. Para ello, junto a las actividades de conexión con los egresados que se han desarrollado en estos últimos años, se potenciará la expansión internacional de este programa.

En segundo lugar, y en relación con el Eje III del PEUS- Construir para el futuro - y, más concretamente, con la Línea 5 de universidad inteligente, seguiremos avanzando y desarrollando el proyecto “UNIRSE”, gracias a la actividad que tiene prevista desarrollar la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.16.00 - VDO. APE. OFICINA ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	50.000
18.60.16.05 - VDO. APE. PROYECTO ALUMNI	20.000
TOTAL	70.000

6.11 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Ejes Plan Estratégico

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

El Vicerrectorado de Estudiantes tiene cuatro grandes áreas de responsabilidad. El encargo de la organización de las pruebas de acceso a la universidad, el apoyo económico al estudiantado más desfavorecido, la organización e impresión de los títulos, las actividades relacionadas con la orientación y el desarrollo del Plan de Participación Estudiantil, y el apoyo económico a las actividades de las estudiantes consideradas estratégicas por lo que repercute en su desarrollo tanto académico como personal.

Organización de las pruebas de acceso a la universidad: Los recursos financiados por esta orgánica, además de destinarse al cumplimiento de una obligación legal, coadyuvan al cumplimiento del compromiso 1 del objetivo 16 del programa de gobierno del Rector 2020-2024: “Garantizar la equidad en el acceso velando por el mantenimiento de una prueba única y anónima en el Distrito Único Andaluz, con reconocimiento mutuo en el Distrito Único a nivel nacional”.

Becas: apoyo económico a los estudiantes más desfavorecidos y becas formación.

Línea 1. Comunidad US. Objetivo 7. Compromiso 8. Elaborar una guía de recursos para situaciones sociales sobrevenidas.

Línea 1. Comunidad US. Objetivo 16. Compromiso 4. Garantizar la igualdad de oportunidades fortaleciendo el programa de becas y ayudas propias, en el acceso y en la continuidad de sus estudios para el estudiantado que no encuentre el amparo en el sistema de becas nacional.

Línea 1. Comunidad US. Objetivo 16. Compromiso 6. Fortalecer el apoyo al estudiantado con necesidades sociales, familiares o personales de carácter extraordinario.

Línea 7. Internacionalización. Objetivo 1. Impulso a la formación y acreditación del nivel de idioma extranjero por parte de la comunidad universitaria.

Se desarrollan las siguientes convocatorias: Ayudas Sociales Extraordinarias, Ayudas al Estudio, Ayudas de competencias lingüísticas, Becas Santander Estudios/Ayudas Económicas, Becas formación en distintas áreas de la universidad.

De orientación y de participación:

Línea 1. Objetivo 17. Desarrollar un Plan Integral de Formación en competencias transversales que puedan ser recogidas en el Suplemento Europeo al Título para el estudiantado de grado, máster y doctorado. Fomentar y apoyar proyectos estudiantiles multidisciplinares con reconocimientos académicos.

Línea 1. Objetivo 17. Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla.

Línea 1. Objetivo 18. Compromiso 3. Fortalecer las iniciativas destinadas a la captación de talento y el reconocimiento de la excelencia entre los estudiantes.

Línea 1. Objetivo 19. Compromiso 1. Potenciar las actividades recogidas en el Plan de Participación Estudiantil, que incluya la participación virtual. 2. Evaluar el grado de satisfacción de las actividades. 3. Promover un plan de mejora conforme a los resultados de la evaluación.

Así contamos con la formación del Aula de debate, cursos de mentorías, cursos cortos para el desarrollo de esas competencias vinculados a convocatorias etc. Concursos y premios (cartel salón), participación en torneos de debate, Salón de estudiantes, colaboración en ferias y exposiciones, colaboración en otras actividades etc.

Nos proponemos dotarnos de la plataforma SOyUS donde registrar, gestionar y conectar de forma automatizada con canales para la difusión, las actividades de participación, independientemente de sus promotores. Se gestionará por el Vicerrectorado de Transformación Digital.

Reconocemos la importancia de atraer y retener el mejor talento de las diferentes actividades que impulsamos como son las Olimpiadas del Conocimiento, los diferentes eventos en los que participamos para dar a conocer nuestra oferta educativa, así como el despliegue de premios y reconocimientos que otorgamos. Premios mejores notas de admisión, ganadores de Olimpiadas del conocimiento y otros premio ad hoc que puedan convocarse.

CADUS: programa para el reacondicionamiento de espacios en el pabellón de Uruguay para su mayor y mejor uso por el estudiantado de la US. Se extrae la necesidad de replantear el Pabellón de forma que alcance todo su potencial como lugar dedicado a los estudiantes. Esta actuación se gestionará por el propio CADUS.

Línea 1. Objetivo 17. Compromiso: Fomentar y apoyar proyectos estudiantiles multidisciplinares con reconocimientos académicos.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.20 - VDO. ESTUDIANTES. FUNCIONAMIENTO	332.000
18.60.98 - PEVAU	820.000
18.40.20.02 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS	158.760
18.40.20.03 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	68.640
18.40.20.05 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VDO DE ESTUDIANTES	45.760
18.40.20.06 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US	56.760
18.40.20.11 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO	1.258.690
18.40.20.12 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS	5.720

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.40.20.13 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU	19.250
18.40.20.14 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA US	5.200
18.40.20.16 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS	17.160
18.40.20.20 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTIL	55.980
18.40.20.21 - VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL	47.146
18.40.20.28 - VDO. ESTUDIANTES. BECAS FORMACIÓN D.G.E.U.	5.720
18.40.20.29 - VDO. ESTUDIANTES. BECAS SANTANDER ESTUDIOS/AYUDAS EC.	30.000
18.40.21.01 - VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS TIT. GRADO	120.000
18.60.20.04 - VDO. ESTUDIANTES. BONOS COMEDOR	52.675
18.60.20.06 - VDO. ESTUDIANTES. PROYECTOS DE LOS ESTUDIANTES	70.000
18.60.20.07 - VDO. ESTUDIANTES. SALÓN DEL ESTUDIANTE	90.000
18.60.62.01 - C.A.D.U.S. CASA ESTUDIANTES	12.000
18.50.22.04 - SIC. APLICATIVO DE FORMACIÓN ESTUDIANTES	50.000
TOTAL	3.321.461

6.12 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento

EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Los objetivos para este año están vinculados a la Línea 2. Crear conocimiento, Línea 4. Transformar conocimiento, Línea 5. Universidad inteligente, Línea 6. Eficiencia y captación de recursos y Línea 7. Internacionalización, del Plan Estratégico.

Para ello, se plantea una consolidación de la estructura de gestión del área de investigación, que implica:

- Potenciar al equipo humano, con distribución de responsabilidades, procesos, y capacidad de desarrollo de soluciones, que permita abordar el incremento de actividad tanto en volumen como en diversidad de actuaciones.
- Optimización, automatización, agilización y soporte a la toma de decisiones de los recursos de investigación: optimización de procesos administrativos críticos, mejora de las estructuras de gestión, desarrollo de soluciones inteligentes para la automatización de procesos, e implantación de estrategia del dato y cuadros de mando inteligentes.
- Gestión de nuevas convocatorias y máxima captación de fondos. Adaptación a las nuevas oportunidades y alianzas para la financiación de la I+D+I. Potenciar la Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OPEA). Ampliación de las actividades de apoyo al personal investigador. Refuerzo de estructuras y herramientas para abordar el creciente número de convocatorias y solicitudes de fondos.
- Obtención del sello HRS4R. Homogeneización de los procesos de contratación de personal.

- Ejecución de la anualidad 2023 del VII PPITUS en sus 33 acciones. Refuerzo de estructuras, procesos y disminución de plazos de resolución. Ejecución convocatorias financiadas con fondos FEDER.
- Consolidación del Plan de Captación de Talento. Cofinanciación de los contratos obtenidos en convocatorias competitivas de excelencia. Desarrollo de acciones adicionales de atracción de talento (PPITUS). Negociación con comité de empresa del plan de estabilización. Puesta en marcha de todas las acciones de apoyo a la captación de talento.
- Aumento y valorización de la producción de investigación e innovación en la US. Impulso de PRISMA como base de datos curricular de la Universidad de Sevilla, y de la Unidad de Bibliometría. Ampliación de cobertura a todos los campos curriculares de investigación e innovación y a colectivos que no están en plantilla (doctorandos, investigadores honorarios, etc.)
- Impulso la estrategia de Open Science, impulso a IdUS, repositorio de publicaciones y datos de investigación. Promoción de la investigación de las publicaciones en acceso abierto (ACS).
- Vigilancia de la ética y buenas prácticas en la Investigación. Impulso a la actividad del CEIUS, uso herramientas Turniting.
- Impulso al modelo CRAI. Impulso a las actividades de apoyo la investigación de la biblioteca universitaria.
- Impulso a las Oficinas de Campus de Apoyo a la Investigación.
- Acceso al ecosistema investigador. Impulso al Consorcio de Bibliotecas Andaluzas.
- Nuevos Convenios y Alianzas:
 - Instalación nueva empresa en CITIUS III (Duponte S.I.)
 - Convenios y reglamentos centros mixtos
 - Puesta en marcha de institutos de investigación en turismo, comunicación, educación, robótica.
 - Evaluación creación nuevos institutos (ciberseguridad) y Unidades de Excelencia.
- Generar nuevas capacidades de los Servicios Generales de Investigación:
 - Puesta en marcha servicios de impresión 3d
 - Puesta en servicio de la estación de vigilancia ambiental
 - Acreditación 17025
- Puesta en servicio de nuevas aplicaciones informáticas para los usuarios en los Servicios Generales de Investigación
 - Solicitud de análisis
 - Gestión de facturación
- Participación en convocatorias:
 - Infraestructuras científicas
 - Personal Técnico de Apoyo y empleo joven
- Personal Servicios Generales de Investigación:
 - Plan captación técnicos altamente cualificados
- Resolución convocatorias Capítulo I
- Espacios para de apoyo a Servicios Generales de Investigación /Institutos:
 - Construcción baños planta baja CITIUS II
 - Laboratorios de seguridad P2 en CITIUS II y CITIUS III

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INVESTIGACIÓN	
18.33.92 - VDO. INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA	500.000
18.00.00.10.01 - ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	227.500
18.00.00.11.02 - COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	4.000.000
18.00.00.11.08 - INDEMNIZACIÓN CONTRATOS ACT. CIENTÍFICO-TÉCNICAS	50.000
18.00.00.11.09 - TRIENIOS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES	94.800
18.00.00.99.99 - PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	9.131.025
TOTAL	14.003.325

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
BIBLIOTECA	
18.40.15 - BECAS BIBLIOTECA	178.233
18.60.15 - BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.238.806
18.60.83 - CRAI ANTONIO DE ULLOA	30.213
18.00.10.15 - BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.594.221
18.40.15.01 - CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS (CBUA)	3.494.416
TOTAL	6.535.889
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	
18.00.10.40 - SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1.055.892
18.60.40 - SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN	55.595
18.40.24.01 - BECAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN EN CITIUS	20.000
18.60.24.00 - C.I.T.I.U.S. I	17.856
18.60.24.01 - C.I.T.I.U.S. II S.G.I.	17.856
18.60.24.02 - C.I.T.I.U.S. III	17.856
TOTAL	1.185.055
CENTROS MIXTOS E INSTITUTOS	
18.00.99.10.02 - FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER	359.930
18.40.10.05 - C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA	500.000
18.40.10.08 - INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000
18.40.10.09 - CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA	246.100
18.40.10.12 - C.I.C.I.C. GASTOS PERSONAL CNA	70.000
18.60.76.01 - CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS	343.900
18.60.76 - CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	206.000
18.00.39.09.02 - CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN	255.000
18.60.22 - INSTITUTO UNIVERSITARIO MANUEL CLAVERO ARÉVALO	8.834
18.60.36 - INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA	4.417
18.60.38 - INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	8.834
18.60.56 - INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS	14.544
18.60.71 - INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA	4.417
TOTAL	2.321.976

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INGRESOS INVESTIGACIÓN (AFECTADA)	
18.00.00.99.03 - UNIÓN EUROPEA PARA INVESTIGACIÓN	3.086.883
18.00.00.99.06 - OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN	1.219.560
18.00.00.99.07 - JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	8.201.343
18.00.00.99.07 - JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES	7.075.410
18.00.00.99.07 - JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA	3.882.963
18.00.00.99.08 - PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	412.078
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL 21-23. GENERACIÓN CONOCIMIENTO	15.476.004
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL 21-23. INCORPORACIÓN	2.580.598
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL 21-23. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	2.181.130
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	1.912.300
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO	945.887
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	992.369
18.00.00.99.12 - PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN	1.442.770
18.00.00.99.15 - FUNDACIONES PRIVADAS. INVESTIGACION	457.000
TOTAL	49.866.295
TOTAL INVESTIGACIÓN	73.912.540

6.13 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Ejes Plan Estratégico:

- EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
- EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
- EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos:

A través del IV Plan Propio de Docencia se persigue apoyar la formación integral de las personas, articulándose en una adecuada combinación de conocimientos, competencias, capacidades, habilidades y valores, que les permita desarrollar un proyecto de vida, a la vez que sentirse satisfechos y comprometidos con la US, objeto recogido en las líneas 3 del Plan Estratégico de la US y del Programa de Gobierno del rector.

Esta formación integral de las personas será el centro fundamental de acción y se articulará en torno a una adecuada estrategia formativa acreditada, con proyección internacional, capaz de combinar una estructura de conocimientos, competencias, capacidades, habilidades y valores, que les permita cumplir sus expectativas y que les impulse a sentirse comprometidas con la Universidad de Sevilla y satisfechas individualmente.

La acción, un año más, se plantea a través de tres ejes interconectados. El primero de ellos ampliará las posibilidades formativas de nuestro catálogo de títulos, activando estrategias académicas novedosas, con un marcado enfoque internacional, y potenciando un modelo educativo orientado a la inserción laboral. El segundo impulsará procesos encaminados a acreditar y mejorar la calidad de nuestro servicio formativo. Y el tercero agilizará y facilitará los mecanismos de gestión, participación y funcionamiento interno de la estructura académica.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.55 - PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.750.000
18.40.27.09 - E.I.D. CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS	3.000
18.60.27.03 - ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	54.000
18.60.27.05 - ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	62.000
18.60.30.01 - SIE. SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	7.500
18.00.00.27.04 - ESCUELA INTERNACIONAL DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS	34.500
TOTAL	3.911.000

6.14 VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla
 EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento
 EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

Las funciones del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización son las referidas a las relaciones con otras universidades, instituciones y entidades de nuestro entorno, y con las organizaciones internacionales y entidades de educación superior de otros países, coordinando la representación institucional de la Universidad de Sevilla.

En el ámbito de la proyección institucional, el Vicerrectorado tiene como objetivo estratégico dar un impulso al protocolo universitario, ampliando la atención a la comunidad universitaria y actualizando el material institucional.

En el ámbito internacional, el Vicerrectorado asume las funciones relativas al diseño e impulso de la estrategia de internacionalización en todas las áreas de gobierno, desplegadas en seis Planes de Actuación que pretenden impulsar (i) las redes y alianzas internacionales, (ii) la promoción y visibilidad internacional, (iii) la movilidad nacional e internacional, (iv) la captación de talento internacional, (v) la política lingüística de la US, y (vi) la Oficina General de Proyectos Internacionales de la US.

Estos planes se podrán completar con los recursos propios del vicerrectorado, pudiendo ampliarse la inversión especialmente en la movilidad internacional de nuestra comunidad y las actividades de la alianza europea Ulyseus que lidera la Universidad de Sevilla.

Proyección Institucional

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.17 - VDO. PIEI. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO US	180.900
18.40.17.24 - VDO. PIEI. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RRII Y PROTOCOLO	4.400
18.60.17.19 - VDO. PIEI. MATERIAL INSTITUCIONAL US	30.000
18.60.17.20 - VDO. PIEI. FUNCIONAMIENTO - INSTITUCIONAL	30.000
TOTAL	245.300

Internacionalización

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INTERNACIONALIZACIÓN	
18.00.34.82.11 - VDO. PIEI. FUNCIONAMIENTO - INTERNACIONALIZACIÓN	125.000
18.00.34.82.09 - VDO. PIEI. ALIANZAS Y REDES	340.109
18.00.34.82.10 - VDO. PIEI. POLÍTICA LINGÜÍSTICA	91.950
18.00.34.82.12 - VDO. PIEI. PROGRAMA DE MOVILIDAD ULYSSEUS	20.000
18.00.34.82.13 - VDO. PIEI. CAMPUS SINO-HISPÁNICO	50.000
18.00.34.82.14 - VDO. PIEI. GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES	5.300
18.00.34.82.15 - VDO. PIEI. CAPTACIÓN DE TALENTO	106.500
18.60.89 - CENTRO INTERNACIONAL	50.000
18.40.34.31 - BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL US. ESTUDIANTES	500.000
18.40.34.49 - BECAS MOVILIDAD DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES Y MÁSTERES DE 60 CRÉDITOS	80.000
18.40.34.53 - BECAS SICUE	100.000
18.40.34.54 - MOVILIDAD INTERNACIONAL. INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES CALIFORNIA	50.000
18.40.34.62 - BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)	33.000
18.40.34.63 - MOVILIDAD. BECAS NORTH TEXAS	5.000
18.40.34.64 - MOVILIDAD. BECAS VIRGINIA	15.000
18.60.34.34 - MOVILIDAD INTERNACIONAL. PERSONAL US	30.000
18.60.34.37 - OFICINA GENERAL PROYECTOS INTERNACIONALES. FUNCIONAMIENTO	55.000
18.60.34.40 - CENTRO INTERNACIONAL. CONVENIO ISEP	45.000
TOTAL	1.701.859

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
INGRESOS INTERNACIONALIZACIÓN (AFECTADA)	
18.40.34.57 - BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS	30.000
18.40.34.59 - ERASMUS. BECAS. JUNTA ANDALUCÍA. AFECTADOS	2.500.000
18.40.34.65 - ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS	825.688
18.40.34.66 - ERASMUS 23-24. BECAS. SEPIE. AFECTADOS	900.000
18.40.34.68 - ERASMUS 24-25. BECAS. SEPIE. AFECTADOS	3.000.000
18.00.34.81.24 - PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA	100.000
18.00.34.80.68 - CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS	149.600
18.00.34.81.68 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ASSETS+. AFECTADOS	16.362
18.00.34.81.75 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS	47.867
18.00.34.81.76 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS	23.472
18.00.34.81.80 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS	10.151
18.00.34.81.81 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS	12.172
18.00.34.81.82 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS	12.614
18.00.34.81.83 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS	5.199
18.00.34.81.84 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS	12.557
18.00.34.81.86 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS	6.500
18.00.34.81.90 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DG-MED. AFECTADOS	8.070
18.00.34.81.92 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUALITEPE. AFECTADOS	4.076
18.00.34.81.93 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EDUPASS. AFECTADOS	9.074
18.00.34.81.96 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UCANACT. AFECTADOS	7.719
18.00.34.81.99 - CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA171-2022. AFECTADOS	82.056
18.00.34.82.01 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO OUT ADVED. AFECTADOS	15.076
18.00.34.82.02 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO YOU TH. AFECTADOS	7.951
18.00.34.82.03 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BE WELL. AFECTADOS	28.320
18.00.34.82.04 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO NET YOUTH. AFECTADOS	4.500
18.00.34.82.05 - CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ENSUR HOST. AFECT.	20.000
TOTAL	7.839.024
TOTAL INTERNACIONALIZACIÓN	9.540.883

6.15 VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad Universidad de Sevilla

Objetivos 2024

En el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, los objetivos estratégicos para el año 2024 están centrados en avanzar en igualdad de género, en inclusión, en atención a la diversidad, en bienestar y salud, tanto de la comunidad universitaria como del resto de la ciudadanía, y en avanzar en desarrollo humano sostenible en todas sus dimensiones. Todo ello, alineado con el Plan Estratégico, que insta a la US a ser una universidad socialmente responsable y sostenible (Línea I. Comunidad US), y con el programa de Gobierno del Rector que centra la acción de gobierno en las personas y en su bienestar.

Concretamente, el presupuesto asignado a este Vicerrectorado permitirá avanzar en el despliegue de los compromisos recogidos en los planes de: Igualdad, de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Estrategia de Seguridad y Salud y del Plan de Cooperación.

Destacamos el esfuerzo presupuestario para mejorar la atención a las personas con discapacidad, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, la puesta en marcha de la Unidad de Psicología Aplicada, así como el despliegue de acciones vinculadas al Plan de Universidad Saludable que incluye acciones para la promoción de entornos y de comportamientos saludables y sostenibles.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.07 - S.A.C.U. FUNCIONAMIENTO	91.000
18.60.19 - S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207.803
18.60.66 - UNIDAD PARA LA IGUALDAD	40.500
18.40.07.08 - SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	4.000
18.40.07.51 - CODE. AYUDAS ESTUDIOS PERSONAS PAISES VÍAS DE DESARROLLO	36.500
18.40.07.53 - CODE. AYUDAS SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	90.000
18.40.07.54 - CODE. BECAS FORMACIÓN	18.700
18.40.07.57 - CODE. AYUDA ESTUDIO PAISES RECEPTORES AOD	5.000
18.40.07.58 - CODE. CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO Y PREMIOS DHS	2.000
18.40.19.01 - BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	222.332
18.60.07.10 - SACU. PLAN INTEGRAL DISCAPACIDAD. PLAN VIVIENDA	48.329
18.60.07.28 - SACU. PROGRAMA CONCILIACIÓN	42.000
18.60.07.50 - CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA	23.140
18.60.07.52 - CODE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS	120.000
18.60.19.01 - S.A.D.U.S. OTROS GASTOS	500
18.60.19.07 - S.A.D.U.S. ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS	990.000
18.60.19.08 - S.A.D.U.S. MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	411.087
18.60.66.09 - SACU. PROMOCIÓN IGUALDAD GÉNERO IAM 2023	14.989
18.00.07.20.07 - SACU. PLAN INTEGRAL DISCAPACIDAD	130.000
18.00.07.20.88 - SACU. UNIDAD PSICOLOGÍA APLICADA – UPA	50.000
TOTAL	2.547.880

6.16 VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Ejes Plan Estratégico

EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento

Objetivos 2024

El fomento de la innovación abierta que permita la conexión entre los grupos de investigación y las empresas y otras instituciones de nuestro entorno se ve afianzada mediante el centro de innovación en movilidad aérea urbana.

El impulso a la conexión de la oferta de conocimiento con el tejido empresarial, institucional y organizativo, facilitando la conexión entre el personal docente e investigador y agentes externos (profesionales, empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones públicas, etc.) se ve reforzada mediante el compromiso de la Universidad de Sevilla con relación a las prácticas externas curri y extracurriculares.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.09 - SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	32.000
18.60.73 - SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES	46.100
18.40.09.01 - SDO. TRANSFERENCIA. BECAS SANTANDER EMPRENDIMIENTO	29.437
18.40.73.09 - SPEIE. PREMIOS DIFERÉNCIATE	3.300
18.40.73.10 - SPEIE. BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US	702.324
18.60.73.04 - SPEIE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	175.184,
18.00.27.54.01 - FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS	116.501
18.00.52.71.03 - CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV	9.000.000
TOTAL	10.104.846

6.17 VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Ejes Plan Estratégico

EJE 1 Identidad de la Universidad de Sevilla

EJE 2 Generar Valor a través del conocimiento

EJE 3 Construyendo para el futuro

Objetivos 2024

El presupuesto 2024 del Vicerrectorado de Transformación Digital está alineado con el Plan Estratégico 2018-2025 de la US, de forma principal con la línea 5 “Universidad Inteligente”, que procura, mediante la transformación digital del trabajo, digitalizar procesos involucrados en formación, investigación y transformación del conocimiento.

Pretendemos en esta línea cambiar, con el uso de la tecnología, la forma de proceder para mejorar la eficiencia y eficacia de nuestra institución, transformando y mejorando los procesos de nuestro trabajo diario. Esta propuesta propone un avance en nuestras relaciones tanto en los procedimientos internos de cara a toda nuestra comunidad como frente a la sociedad.

A continuación, un análisis y propuesta de nuestro mapa tecnológico -extenso y heterogéneo- deberá reducir, homogeneizar y reunir los procedimientos existentes, siguiendo el diseño centrado en el usuario

y la consecución de una administración electrónica. Para ello, proponemos avanzar en la mejora de las herramientas y servicios vinculados a las tecnologías de la información, tanto en el plano más académico como de gestión.

Concretando y siguiendo el Programa de Gobierno del Rector:

Objetivo 2. Un Proyecto de Administración Electrónica.

Compromisos:

- Redefinir los hitos y el calendario de implantación del Proyecto de Administración Electrónica.
- Abordar la actualización del catálogo de procedimientos y servicios de la Universidad.
- Revisar los procedimientos internos para facilitar su simplificación y telematización.
- Completar el despliegue del Registro electrónico.

Objetivo 3. Plan de actuaciones relativo a infraestructuras, equipamientos informáticos, audiovisuales y redes de comunicación

Compromisos:

- Elaborar un plan plurianual por Centros y Unidades para la mejora de los recursos TIC.
- Mejorar las capacidades y prestaciones del Centro de Procesamiento de Datos.
- Fomento de la reutilización y optimización de usos de los recursos TIC.
- Impulsar un plan plurianual de renovación de los elementos de conmutación de las redes cableadas e inalámbricas.

Objetivo 4. Plan de seguridad de la información

Compromisos:

- Creación del observatorio de Seguridad de la Información.
- Identificación y adecuación al Reglamento General de Protección de Datos de las herramientas que requieren de datos personales
- Despliegue de un plan de formación y comunicación con el propósito del cumplimiento normativo en materia de seguridad.

Objetivo 5. Impulso de herramientas avanzadas orientadas a la docencia e investigación.

Compromisos:

- Análisis del uso, dimensión y licencias de las herramientas avanzadas en la docencia y la investigación.
- Definir la política de gestión integral y de uso de las herramientas.
- Integración de la enseñanza virtual con herramientas colaborativas.

Objetivo 6. Desarrollo de herramientas colaborativas para la mejora de la gestión de administración y servicios.

Compromisos:

- Estudio del uso y alcance de las herramientas colaborativas y su grado de interoperabilidad.

ORGÁNICA Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
18.60.51 - SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.949.051
18.60.93 - APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	1.273.811
18.50.22.01 - SIC. INVERSIONES INFORMÁTICAS	812.000
18.50.22.04 - SIC. APLICATIVO DE FORMACIÓN ESTUDIANTES	50.000
18.50.22.05 - SIC. RENOVACIÓN CABLEADO ETSI BAJA VELOCIDAD	100.000
18.50.22.06 - SIC. TRASPASO DE APLICACIONES A NUEVO ENTORNO	30.000
18.60.51.06 - SIC. SOPORTE SOLUCIÓN TRENDMICRO DEEP SECURITY (CLOUD ONE)	62.000
TOTAL	5.276.862

7. IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2024

La brecha de género en el ámbito universitario es una realidad bien patente que queda claramente reflejada en los diagnósticos que acompañan los planes de igualdad aprobados por las Universidades españolas.

El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (IEIG) define la transversalidad de género, como una estrategia para lograr el objetivo de igualdad efectiva entre hombres y mujeres mediante "la incorporación de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, medidas reguladoras y programas de gasto, con una visión dirigida a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres".

Siguiendo las recomendaciones del IEIG para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de la Unión Europea y las de sus Estados miembros, la elaboración del presupuesto con perspectiva de género es uno de los objetivos prioritarios de la Universidad de Sevilla para el año 2024.

En este sentido, la Universidad de Sevilla elaborará una estrategia que contará con dos dimensiones. Por un lado, asegurar que existe una representación equitativa de hombres y mujeres en los puestos de trabajo relacionados con los procesos de toma de decisión de la universidad, en todas las áreas y en todas las fases. Por otro, analizará las distintas políticas universitarias incluyendo, entre otras, la propia administración de la universidad, la docencia, el I+D+i, la transferencia, la internacionalización, etc.) con perspectiva de género, para comprobar cuál es la situación de hombres y mujeres en cada una de ellas, y así asegurar una igualdad real de oportunidades y que las necesidades, tanto de las mujeres como de los hombres, se vean satisfechas.

El plan de acción a impulsar se organizará en cuatro fases:

- Fase de definición de las necesidades y los objetivos de cada política universitaria. La perspectiva de género en esta primera fase es clave para determinar si existen necesidades diferenciales según el género y poder definir los objetivos de tal manera que tengan en cuenta las diferencias detectadas.
- Fase de planificación o diseño de cada política universitaria con perspectiva de género que permita evitar que sea generadora o amplificadora de desigualdades para, a continuación, reducirlas o mitigarlas en caso de existir. El objetivo de la Universidad de Sevilla es que la elaboración del presupuesto de 2025 se realiza de esta forma, introduciendo la perspectiva de género de forma estructural en la fase de planificación.
- Fase de implementación de cada política universitaria, tratando de asegurar que las personas involucradas en su ejecución estén familiarizadas con los objetivos de transversalidad de género. Para ello, se organizarán las acciones de formación que resulten necesarias.
- Fase de seguimiento y evaluación. La Universidad de Sevilla reforzará su sistema de indicadores y mecanismos de evaluación con perspectiva de género de forma que pueda analizar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y su impacto.

El propio IEIG define los presupuestos con perspectiva de género, como "la estrategia para lograr la igualdad entre mujeres y hombres centrándose en cómo se obtienen y gastan los recursos públicos".

La elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla con perspectiva de género para el ejercicio 2025 permitirá mejorar la metodología utilizada hasta el momento, proporcionando más transparencia y equidad a todo el proceso presupuestario en las fases antes mencionadas: inicio, elaboración y planificación, ejecución y evaluación de los resultados alcanzados.

Dentro de los valores establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, se establece el principio de igualdad de oportunidades, para combatir las desigualdades y la discriminación por razón de género, de clase social, de origen étnico o racial, de orientación sexual o de diversidad funcional.

Actualmente, la Universidad de Sevilla se encuentra en proceso de análisis y estructuración de un presupuesto desde una perspectiva de género, con el apoyo de la Fundación Institutos de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA). Esto nos permitirá identificar los impactos para las mujeres de nuestras inversiones e introducir las modificaciones oportunas para mitigarlas o, en los casos positivos, potenciarlas.

En principio, podemos identificar, en referencia al personal funcionario de carrera y laboral fijo, tanto de PDI como de PTGAS (sin incluir el personal eventual e interino), los siguientes datos en referencia al Capítulo I, que es más del 65% del presupuesto total de gastos de la Universidad de Sevilla:

	Sueldo íntegro mensual	% Sueldo	Nº Efectivos	% Efectivos
Hombres	9.995.675,85	56,64 %	2.628	53,61 %
Mujeres	7.650.585,75	43,36 %	2.274	46,39 %
Totales	17.646.261,60		4.902	

Además de servicios de ludoteca, campamentos educativos y escuelas infantiles en diferentes campus de la US, las siguientes políticas de conciliación han sido incluidas en el presupuesto 2024, gestionadas por el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación y a través de Acción Social (Capítulo I):

- Material deportivo campus verano
- Ropa deportiva campus verano
- Monitores campus verano
- Servicio comedor campus verano
- Material para abono infantil
- Monitores actividades infantiles
- Contrato profesional apoyo programa Respiro Familiar
- Prácticas Extracurriculares Respiro Familiar + seguros
- Programa Ocio intergeneracional mayores/universitarios
- Programa Convivencia mayores/universitarios
- Becas de formación (respiro familiar, ludoteca, escuelas infantiles, igualdad)
- Convocatoria Acción Social Prácticas Extracurriculares Respiro Familiar
- Convocatoria Acción Social ayudas estudio y medidas conciliación

Está previsto el lanzamiento de tres convocatorias en 2024 en materia de igualdad que serán gestionadas por el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación:

- Convocatoria Ayudas iniciativas igualdad miembros comunidad universitaria
- Convocatoria subvenciones igualdad entidades externas
- Convocatoria premios mejor TFG, TFM y tesis en materia igualdad

Además, dentro de la política de fomento de igualdad de género, se establecen una serie de medidas:

- Exoneración de docencia tras baja por maternidad o paternidad
- Adaptaciones de puesto por conciliación si conllevan exoneraciones
- Dotación adicional por desplazamiento de unidad familiar (solo aplicable en el caso de menores acompañantes)
- Programa Áurea de Transferencia del Conocimiento

8. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2024

Los procesos de envejecimiento urbano y arquitectónico están íntimamente ligados a factores tan básicos como su emplazamiento, sus conexiones, su uso o su diseño, por lo que el ritmo al que estos aspectos cambien será el que defina la vida útil real de los edificios y el efecto medioambiental de la actividad a la que están dedicados.

La Universidad de Sevilla tiene varios campus universitarios distribuidos por toda la ciudad de Sevilla, lleva formando parte del día a día de la ciudad desde hace más de 500 años. Una comunidad de casi 80.000 personas, así como su amplia agenda cultural y deportiva además de sus históricos edificios distribuidos por toda la ciudad, hacen de la Universidad de Sevilla una ciudad dentro de la ciudad.

Su campus se extiende de Norte a Sur y de Este a Oeste y abarca desde el campus de Cartuja a la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería Agronómica, pasando por Reina Mercedes, Bermejales, Ramón y Cajal, Politécnica, el Campus de Humanidades y el Campus de Ciencias de la Salud. Las sedes de la Universidad de Sevilla son parte del paisaje de la ciudad. Uno de los edificios más emblemáticos es la Antigua Fábrica de Tabacos, sede actual del Rectorado y del Campus de Humanidades, que fue calificado como Bien de Interés Cultural en 1959.

También la Iglesia de la Anunciación, en la que la Universidad de Sevilla tuvo su origen, que actualmente cobija el Pabellón de los Sevillanos Ilustres y sirve de emplazamiento a numerosos conciertos y actos institucionales de carácter solemne.

Los Pabellones de Uruguay, México y Brasil fueron edificados para la Exposición Universal del 1929, que convirtió a Sevilla en capital internacional y supuso la reordenación urbana de la ciudad. Todos ellos acogen hoy en día servicios y actividades de la universidad.

En general, los edificios deben gozar de la estabilidad que les aporta la estructura, el confort que le aportan las instalaciones y la construcción, y de la calidad que les aporta el proyecto, que hace integrar todos los componentes. Analizando nuestro parque edificatorio podemos concluir que en la Universidad de Sevilla tenemos edificios obsoletos de gran calidad y edificios jóvenes de baja calidad.

La Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura pone de manifiesto la necesidad de entender esta disciplina como útil de manera transversal en múltiples aspectos de la sostenibilidad, y de manera más notoria cuando nuestra sociedad reclama una nueva cultura de austeridad, circularidad y solidaridad. Por todo ello, la arquitectura de calidad debe asegurar la optimización de los recursos naturales y reducir el gasto de energía.

Asimismo, la ley establece que las administraciones que ejerzan como promotores procurarán ante todo la excelencia y sostenibilidad de las obras de forma ejemplarizante para otros sectores de la sociedad.

Las nuevas demandas de nuevos usos deben ser resueltas a través de la rehabilitación y renovación de nuestros edificios, frente a las nuevas construcciones que solo se asumen en los casos de máxima obsolescencia o agotamiento de las alternativas. Este principio de la economía circular quedó recogido en la Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en la Agenda Urbana Española, aprobada el 22 de febrero de 2019, de manera que estamos obligados a reducir el consumo energético, las emisiones de gases nocivos para el medio ambiente y minimizar la generación de residuos y los gastos de mantenimiento.

Las medidas posibles de ahorro energético que nos conduzcan a mejorar la sostenibilidad actual de nuestra Universidad pueden calificarse en dos grandes grupos: las medidas activas y las pasivas. Las activas son aquellas estrategias de uso de equipos y sistemas que reducen el consumo de energía (sistemas eficientes de calefacción y refrigeración, iluminación, sistemas de producción de energía renovable y sistemas de

control) y las pasivas se refiere a aquellos elementos constructivos del edificio que disminuyen la demanda energética necesaria para su calefacción y su refrigeración.

Los edificios de la Universidad de Sevilla tienen una edad avanzada en su mayor parte (un 70% con más de 20 años, es decir 37 de 55), lo que nos lleva a considerar que la eficiencia energética tan solo puede conseguirse actualmente con medidas activas. Dada la escasez de recursos, especialmente se centra en el ahorro de consumo del uso de las instalaciones.

Desde hace más de diez años la Universidad de Sevilla viene controlando el consumo de suministros a través de medidas activas como el cambio de luminarias leds, temporización de encendidos y apagados de aparatos de clima, renovación de aparatos de clima más eficientes, instalación de puertas correderas en los accesos a los edificios y especialmente de interés mediante la aplicación de encendidos y apagados desde la Unidad Técnica de Control. La eficacia de las medidas adoptadas ha sido notable, consiguiendo equiparar los consumos al de otras universidades de menor tamaño y con edificios menos obsoletos. Pero la mejora de nuestros consumos depende directamente de la concienciación de toda nuestra comunidad, desde el consumidor individual a los responsables de centros y órganos de gobierno, lo que se establece en el Artículo 48. Política medioambiental de las Normas de ejecución presupuestarias.

Nuestros recursos son limitados y necesitamos del ahorro para iniciar sendas que nos permitan llegar a realizar inversiones en nuestros edificios que atiendan a medidas de control pasivo de nuestros edificios. Para ello, se diseñará un Plan Extraordinario de Inversiones e Infraestructuras, ya considerado en el presupuesto, y que debería contar con financiación de la Administración de la Junta de Andalucía, según las condiciones expresadas en su Modelo de financiación para las Universidades Públicas Andaluzas, incluyendo el uso de remanentes de tesorería no afectados, la venta y/o concesión demanial de varios edificios y la captación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, orientándose prioritariamente a inversiones e infraestructuras destinadas a la mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad medioambiental y el avance en la transformación digital.

Si los nuevos edificios, como el CUAM, el nuevo aulario del CATEPS o la ampliación de la ETS Ingeniería Agronómica, incluidos en el presupuesto, van aproximándose al estándar de emisión cero, en cuanto que atienden al Código Técnico de la Edificación, y están dotados de sistemas de producción de energía renovable, envolventes adecuadas y sistemas de control, la obsolescencia generalizada de nuestros edificios nos obliga a controlar nuestros gastos, para conseguir, a través de importantes inversiones, ejecutar la rehabilitación de las envolventes del 70% de nuestros edificios y la dotación de sistemas de producción de energía renovables que nos permitan llegar a un alto nivel de autoabastecimiento. Alcanzar estos objetivos será esencial para la mejora de la sostenibilidad ambiental de nuestra Institución, lo que se tiene en cuenta en el actual presupuesto, que dedica 74.143.152 €, un 11,85% del total, para alcanzar la máxima eficiencia energética y disminuir los impactos negativos sobre el medioambiente.

9. ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El documento del presupuesto se estructura en once apartados y tres anexos. A continuación, se detalla el contenido de cada uno de ellos:

1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que debe de someterse nuestra Universidad en materia económico-financiera.

Se acompaña de una referencia a los principios relativos tanto a docencia como a la investigación que deben marcar la elaboración del presupuesto de nuestra Universidad.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2024, haciendo mención expresa a las disposiciones estatales y autonómicas, así como a la normativa propia de la Institución que son aplicable.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, y su modificación mediante Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se detallan las cantidades que conforman el presupuesto inicial tanto en la vertiente de ingresos como en la vertiente de gastos.

Asimismo, se presenta en el presupuesto la nueva clasificación por programas de gastos, implantada en 2018 y que inició un nuevo camino en la gestión presupuestaria de nuestra Universidad.

4. Detalle de ingresos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener durante el ejercicio económico del 2024. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2024 con respecto al 2023 y un gráfico de las previsiones de ingresos agrupadas a nivel de capítulo.

5. Detalle de gastos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre las cuantías de los créditos de gastos que, como máximo, se prevé ejecutar durante el ejercicio económico del 2024. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2024 con respecto al 2023 y un gráfico de los créditos presupuestarios de gastos agrupados a nivel de capítulo.

6. Gastos de personal.

Contiene la información relativa a los costes de los Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. La información de este apartado se desagrega por tipo de régimen jurídico de los distintos trabajadores, así nos encontramos con cuatro grandes grupos: Personal Docente Funcionario, Personal Docente Laboral, Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios Funcionario y Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios Laboral. Además de la información detallada del conjunto de conceptos

retributivos y números de efectivos se especifican los costes sociales en los que incurre de Universidad y el gasto destinado al Fondo de Acción Social.

7. Centros y Departamentos y Servicios Generales.

En este apartado se consignan los créditos presupuestarios de Centros y Departamentos distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

Asimismo, se presenta el modelo que se ha utilizado para la asignación de los recursos a cada Centro y a cada Departamento.

En cuanto a los Servicios Generales se presenta un cuadro-resumen con la asignación presupuestaria en función de las distintas actuaciones establecidas en el presupuesto de la Universidad, distinguiendo igualmente las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

8. Transferencias corrientes.

Se incluyen en este apartado el conjunto de becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

9. Inversiones reales.

Se presenta en este apartado el conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender las actividades del Centro de Formación Permanente, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por el artículo 60 de la LOSU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

10. Clasificación orgánica de gastos.

Se presenta en este apartado el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

11. Clasificación orgánica de ingresos.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas de ingresos y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de ingreso y la naturaleza del mismo.

Anexos:

Se acompaña el documento de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (*Anexo I*).

El *Anexo II* cumple con el requerimiento establecido en el artículo 57.4.b de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y contiene las tarifas que deben aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio presupuestario.

El *Anexo III* incluye el Presupuesto de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), dando así cumplimiento al artículo 89.1 de la Ley Andaluza de Universidades.

Finalmente, se acompaña el documento de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo IV*).

10. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La clasificación funcional es consecuencia de la implantación en nuestro país del presupuesto por programas como técnica tendente a realizar una eficaz asignación de los recursos públicos. Esta clasificación permite agrupar los gastos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar, indica por tanto la finalidad del gasto.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad, entre otras:

- La educación y formación del estudiantado a través de la creación, desarrollo, transmisión y evaluación crítica del conocimiento científico, tecnológico, social, humanístico, artístico y cultural, así como de las capacidades, competencias y habilidades inherentes al mismo.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación y actualización de conocimientos y métodos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, culturales y para la creación artística.
- La generación, desarrollo, difusión, transferencia e intercambio del conocimiento y la aplicabilidad de la investigación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, artísticos y culturales.

En base a lo anterior es importante avanzar en la actual estructura presupuestaria de nuestra Universidad y comenzar una nueva andadura en la identificación de la finalidad del gasto. Este nuevo camino en la gestión presupuestaria permitirá conocer la finalidad de los gastos en función de los programas establecidos, comenzando además con la modernización de la estructura presupuestaria que llevará a nuestra Universidad a la excelencia en la gestión.

En el presupuesto del año 2024, y como continuación de ejercicios anteriores, se establecen seis programas de gastos:

- Consejo Social (321)
- Enseñanza no reglada (421)
- Enseñanza Reglada (422)
- Cultura (451)
- Deportes (461)
- Investigación Universitaria (541)

La implantación del presupuesto de los nuevos programas se debe hacer de manera progresiva, dada la complejidad técnica que tiene el presupuesto de nuestra institución y de la envergadura del mismo. Por ello, en el presupuesto del año 2024 únicamente actuarán las funcionales 321, 421, 451 y 461 a nivel de tres capítulos presupuestarios (capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 4 de transferencias corrientes y capítulo 6 de inversiones reales). En años posteriores se irá ampliando la reestructuración de la clasificación funcional al resto de los capítulos proporcionando una información más completa a dichos programas.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2024. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2024 AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su artículo 15, respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Esta tasa fue fijada para el ejercicio 2023 en el 3,3% según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2020, no habiendo tasa fijada para el 2024 a la fecha de elaboración del presupuesto, la Universidad de Sevilla establece la utilización del 3,3%, similar a la del 2023.

En este punto hay que decir que, el Pleno del Congreso de los Diputados, en fecha 22 de septiembre de 2022 aprobó por mayoría absoluta la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, por lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por ello, en el presupuesto 2024 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto.

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Además, el artículo 57.2 de la LOSU establece que las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual, asimismo establece que los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera. Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para realizar estos cálculos, la Universidad de Sevilla ha seguido las directrices establecidas en la *Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales*, 3ª edición de noviembre de 2014, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, deberemos establecer el límite de gasto no financiero y verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

- a) Cálculo del Límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2024 (Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2023 a fecha 31/12/2023)

CONCEPTO	Liquidación 2023 (a 31/12/2023)
Cap. 1. Gastos de Personal	383.732.490
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	58.753.160
Cap. 3. Gastos financieros	473.820
Cap. 4. Transferencias corrientes	13.990.820
Cap. 6. Inversiones reales	100.000.000
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	556.950.290
Ajustes SEC que inciden en gastos	-49.527
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	556.900.763
Intereses de la deuda	-19.955
Gastos financiados con fondos de financiación afectada	-70.000.000
C) GASTO COMPUTABLE BASE (31/12/2023)	486.880.808
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (3,3%)	3,3%
BASE GASTO COMPUTABLE AÑO 2024	502.947.874
Intereses de la deuda previsto ejercicio 2024	22.172
Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2024	72.627.423
Remanentes de Tesorería afectados 2024	85.508.190
Margen para imprevistos no incluido partidas anteriores (0,25%)	1.217.202
LIMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS	662.322.861

Por tanto, el límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el presupuesto 2024 asciende a 662.322.861 euros.

- b) Adecuación del presupuesto del ejercicio 2024 a la regla de gasto establecida para el 2024. Como se ha comentado con anterioridad y según el acuerdo Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 22 de septiembre de 2022, en el presupuesto 2024 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto para dicho ejercicio presupuestario.

- c) Cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2024.

El artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural. Tendremos que verificar que la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Presupuesto Inicial 2024 (1-7)		
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		410.092.176
Capítulo 2		66.063.642
Capítulo 3	68.307.733	654.672
Capítulo 4	379.959.740	16.563.447
Capítulo 5	8.430.293	200.000
Capítulo 6	18.600.000	120.345.077
Capítulo 7	139.619.744	
Total 1-7	614.917.510	613.919.014
Superavit/Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		998.496

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el 2024, posee un superávit estructural de 998.496 euros, y por tanto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

12. ANÁLISIS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El artículo 89.5.c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades establece que las Universidades públicas de Andalucía, vendrán obligadas a incluir en la documentación de elaboración y aprobación de sus presupuestos, la información de la evolución del indicador del periodo medio de pago a proveedores (PMP), conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.

En base a lo anterior, la evolución del PMP de la Universidad de Sevilla durante el año 2023, calculado según lo establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, y hasta el mes de noviembre es el siguiente:

PERIODO MEDIO DE PAGO DURANTE EL EJERCICIO 2023 (EN DÍAS)										
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
25,57	15,47	16,31	19,69	13,77	16,80	15,82	24,94	15,92	14,60	13,78

En todos los meses se ha mantenido por debajo del plazo máximo de 30 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio.

13. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

13.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla para 2024 se eleva a 625.558.635 €, lo que representa un incremento del 7,15% (41.726.254€) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento en el presupuesto se debe fundamentalmente a aspectos coyunturales relacionados con el incremento en la financiación operativa, con la enajenación de inversiones reales y con el incremento de las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2023 por capítulos de ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los ingresos.

CAPÍTULOS	2024	2023	Variación 2024-2023	%	% Distribución 2024
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.307.733	65.940.992	2.366.741	3,59%	10,92%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	379.959.740	364.916.131	15.043.609	4,12%	60,74%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.430.293	1.155.914	7.274.379	629,32%	1,35%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7,00%	2,97%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.619.744	129.406.742	10.213.002	7,89%	22,32%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.399.635	2.412.602	3.987.033	165,26%	1,02%
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.241.490	0	4.241.490	---	0,68%
TOTAL INGRESOS	625.558.635	583.832.381	41.726.254	7,15%	100%

Los ingresos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 4 y en el capítulo 7 donde se recogen las cantidades destinadas a la Universidad de Sevilla por la Comunidad Autónoma dentro del modelo de financiación, así como gastos de movilidad ERASMUS y para la adquisición de competencias lingüísticas. Además, en el Capítulo 7 se incluyen el resto de las subvenciones finalistas que capta la Universidad.

En el año 2024, se prevé recibir una Financiación de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la nomenclatura del actual Modelo de Financiación de las Universidades, de 418.044.825 €, que incluye determinadas actuaciones tales como la bonificación al rendimiento, los ajustes por máster habilitantes, el apoyo a la cooperación internacional, las becas Erasmus y la adquisición de Competencias Lingüísticas.

A continuación, se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de ingresos para el año 2024:

a) Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2024	2023	Variación 2024- 2023	%
303	Tasas académicas	5.661.354	5.631.362	29.992	0,53%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	48.383.624	47.883.623	500.001	1,04%
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	6.253.528	5.757.867	495.661	8,61%
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	457.000	27.000	430.000	1.592,59%
323	Contratos artículo 60 L.O.S.U.	1.806.730	921.325	885.405	96,10%
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	759.282	628.716	130.566	20,77%
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.072.237	1.147.319	-75.082	-6,54%
326	Servicios deportivos universitarios	1.778.199	1.694.000	84.199	4,97%
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.810.779	1.742.780	67.999	3,90%
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00%
399	Ingresos diversos	125.000	307.000	-182.000	-59,28%
	TOTAL CAPÍTULO 3	68.307.733	65.940.992	2.366.741	3,59%

El capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos ha sufrido un ligero incremento del 3,59% respecto del 2023. Una parte del incremento que se observa viene producida por un aumento en la previsión de ingresos derivados de los servicios deportivos, también se recuperan ingresos procedentes de los contratos 60 de la LOSU y del concepto 321 por el incremento de ingresos por entradas de visitas a nuestros edificios Bienes de Interés Cultural y a espacios expositivos. El concepto 320 también sufre un notable incremento debido al incremento de los cánones de los cursos del CFP del 10% al 25%.

En cuanto a la variación de los conceptos 303 y 312, observamos que, en conjunto y en términos absolutos, se produce una leve variación con respecto al año anterior.

b) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	5.160.183	4.750.388	409.795	8,63%
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	14.989	0	14.989	---
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.400.000	2.219.897	180.103	8,11%
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	368.580.725	353.959.044	14.621.681	4,13%
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	356.236	146.711	209.525	142,81%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000	21.000	0	0%
461	De Ayuntamientos	57.466	43.257	14.209	32,85%

470	De entidades financieras	3.005.000	3.015.000	-10.000	-0,33%
481	De Instituciones sin fines de lucro	0	36.000	-36.000	-100%
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	214.541	469.634	-255.093	-54,32%
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	149.600	255.200	-105.600	-41,38%
	TOTAL CAPÍTULO 4	379.959.740	364.916.131	15.043.609	4,12%

En este capítulo el cambio más significativo, en términos absolutos, se produce dentro del concepto 450, en el que se recoge, entre otros elementos, la financiación operativa. El incremento del 4,13% se debe a un aumento en la financiación de la Comunidad Autónoma.

En el concepto 410 se recogen las transferencias para las becas Erasmus por parte del Ministerio competente en materia de Universidades y para el funcionamiento del CNA, en el 421 la compensación del complemento asistencial de los profesores con plazas vinculadas en salud y en el 470 el mecenazgo de la entidad financiera.

c) Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
520	Intereses de cuentas bancarias	3.200.000	0	3.200.000	---
541	Alquiler y productos de inmuebles	250.000	100.000	150.000	150,00%
551	De concesiones administrativas	4.084.575	119.630	3.964.945	3314,34%
599	Otros ingresos patrimoniales	895.718	936.284	-40.566	-4,33%
	TOTAL CAPÍTULO 5	8.430.293	1.155.914	7.274.379	629,32%

El capítulo 5 en términos absolutos presenta una gran variación respecto al ejercicio anterior. El concepto 520 recoge los ingresos procedentes de los intereses de las cuentas bancarias, consecuencia de la subida de tipos de interés del mercado. El concepto 551 recoge la concesión demanial del Colegio Mayor Hernando Colón, además de otros ingresos procedentes de concesiones administrativas de nuestra Universidad tales como cafeterías o comedores.

El concepto 559 se corresponde a ingresos procedentes del uso de instalaciones del CNA y del CITIUS.

d) Capítulo 6 – Enajenación de Inversiones Reales.

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
612	De edificios y otras construcciones	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7%
	TOTAL CAPÍTULO 6	18.600.000	20.000.000	-1.400.000	-7%

En el ejercicio 2023, ya estaba prevista la enajenación del edificio de la Escuela Politécnica Superior, situado en el Barrio de los Remedios, y del edificio del Centro Internacional, sito en el Campus de Ciudad Jardín. Finalizado dicho ejercicio no se ha podido efectuar dicha operación, aunque se debe avanzar en su consecución con la Junta de Andalucía, vinculado al Plan extraordinario de Inversiones e Infraestructuras. En el Presupuesto 2024, se espera que efectivamente se realice esta operación, de ahí que se vuelva a recoger el importe de la enajenación como ingreso, pero adaptado a la nueva situación del mercado. Los recursos adquiridos de la enajenación de ambos edificios se invertirán principalmente en las actuaciones necesarias en CATEPS, ETSIA y otras.

e) Capítulo 7 – Transferencias de Capital.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2024	2023	Variación 2024-2023	%
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	10.430.640	10.870.452	-439.812	-4,05%
701	De otros Ministerios	4.811.791	769.925	4.041.866	524,97%
710	De Organismos autónomos Estatales	27.526.660	23.612.196	3.914.464	16,58%
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	92.032.759	90.191.061	1.841.698	2,04%
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	12.401	226.893	-214.492	-94,53%
781	De Instituciones sin fines de lucro	484.600	0	484.600	---
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.888.115	3.595.965	292.150	8,12%
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	432.778	140.250	292.528	208,58%
	TOTAL CAPÍTULO 7	139.619.744	129.406.742	10.213.002	7,89%

Este capítulo ha sufrido un incremento significativo respecto del ejercicio anterior, aumentando su montante en aproximadamente en 10,2 M €. Se este cuadro se recoge la financiación para investigación e infraestructura según el Modelo de financiación de la Junta de Andalucía, así como otros ingresos para la CBUA, los fondos REACT, los fondos PRTR. Además hay que destacar un nuevo proyecto, financiado por la Comunidad Autónoma por importe de 15 M € correspondiente al Centro de Innovación UAM – UAV (Centro de Innovación de Vehículos Aéreos no tripulados y Movilidad Aérea Urbana) que tuvo una primera anualidad en el 2023 por importe de 6 M € y que tendrá una segunda anualidad en el 2024 por importe de 9 M €.

En el concepto 700 se recoge un ingreso esperado de 9 M € que se aplicarán en la continuación de la formalización de anticipos reintegrables FEDER, dichos anticipos serán amortizados por el capítulo 9 del presupuesto de gastos, regularizando así los fondos recibidos en su día por la vía del capítulo 9 de ingresos, todo ello como consecuencia de la justificación ante la Unión Europea del destino de dichos proyectos.

Destaca también el incremento de la previsión de transferencias finalistas de entidades privadas, en el Concepto 781, que en términos absolutos se incrementa en 484.600 euros.

f) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0%
870	Remanente de Tesorería	5.499.635	1.512.602	3.987.033	263,59%
	TOTAL CAPÍTULO 8	6.399.635	2.412.602	3.987.033	165,26%

El concepto 821 contiene los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados, también denominados de libre disposición. Se incluye en este apartado un importe de 5.499.635 € para la financiación de la amortización de pasivos financieros y para la financiación de grandes inversiones, este importe no generará déficit en la institución ni afectará a la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

g) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
921	En moneda nacional	4.241.490	0	4.241.490	---
	TOTAL CAPÍTULO 9	4.241.490	0	4.241.490	---

El concepto 921 contiene los ingresos procedentes de la concesión de anticipos reintegrables FEDER concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del Plan Estatal de Investigación y que ayudará a fomentar la investigación en la Universidad.

13.2 PRESUPUESTO DE GASTOS.

El Presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla para 2024 se eleva a 625.558.635 €, lo que representa un incremento del 7,15% (41.726.254 €) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento se justifica en gran medida por el incremento en el capítulo 1 de gastos de personal consecuencia del incremento retributivo y de la recuperación de derechos salariales, de la importante política de inversiones llevada a cabo por la Institución y en el incremento en las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2023 por capítulos de gastos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los gastos.

	CAPITULOS	2024	2023	Variación 2024-2023	%	% Distribución 2024
1	GASTOS DE PERSONAL	410.092.176	381.068.977	29.023.199	7,62%	65,56%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.063.642	62.197.866	3.865.776	6,22%	10,56%
3	GASTOS FINANCIEROS	654.672	676.305	-21.633	-3,20%	0,10%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.563.447	15.820.469	742.978	4,70%	2,65%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000	200.000	0	0%	0,03%
6	INVERSIONES REALES	120.345.077	115.762.602	4.582.475	3,96%	19,24%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0%	0,14%
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03%	1,72%
	TOTAL GASTOS	625.558.635	583.832.381	41.726.254	7,15%	100%

Los gastos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 1 de gastos de personal, estos representan un 65,56% del presupuesto; este elevado porcentaje se corresponde con una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios y en la que el capital humano es el principal factor para realizar dichas funciones.

Asimismo, hay que destacar la importancia del capítulo 2, que representa el 10,56% del presupuesto y del capítulo 6 que representa el 19,24%. Ambos capítulos dan soporte operativo a la prestación del servicio de educación superior, a la investigación y a la transferencia del conocimiento, objetivos prioritarios de las Universidades, así como a la extensión universitaria y a la gestión.

A continuación, se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los gastos para el año 2024:

a) Capítulo 1 – Gastos de Personal.

1	GASTOS DE PERSONAL	2024	2023	Variación 2024-2023	%
12	Funcionarios docentes	142.751.974	132.556.846	10.195.128	7,69%
12	PTGAS funcionario	51.744.446	49.539.325	2.205.121	4,45%
13	Laborales docentes	56.519.996	51.860.303	4.659.693	8,99%
13	PTGAS laboral	50.999.409	47.545.409	3.454.000	7,26%
14	Otro Personal	874.943	912.410	-37.467	-4,11%
15	Incentivos al rendimiento docente	32.851.649	31.054.596	1.797.053	5,79%
15	Incentivos al rendimiento PTGAS	3.378.843	3.064.036	314.807	10,27%
160	Cuotas sociales	66.300.284	59.865.420	6.434.864	10,75%
162	Gastos sociales del personal	4.670.632	4.670.631	1	0%
	TOTAL CAPÍTULO I	410.092.176	381.068.977	29.023.199	7,62%

Como se ha comentado anteriormente, el gasto de personal se estima en 410.092.176 euros para el ejercicio 2024.

El Capítulo 1 del Presupuesto, “Gastos de Personal”, porcentualmente ha aumentado un 7,62% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de las bases máximas de cotización a la Seguridad Social, la aplicación en los costes de la Seguridad social del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), al crecimiento vegetativo, la garantía de promoción profesional, la aplicación de la tasa de reposición, del personal de la Universidad, la necesaria adecuación de la plantilla a las necesidades actuales, y la adaptación a la LOSU.

b) Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
20	Arrendamientos y cánones	607.545	535.367	72.178	13,48%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.230.904	8.011.723	219.181	2,74%
22	Material, suministros y otros	54.990.548	52.042.789	2.947.759	5,66%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.234.645	1.607.987	626.658	38,97%
	TOTAL CAPÍTULO 2	66.063.642	62.197.866	3.865.776	6,22%

El capítulo 2 contiene los gastos corrientes en bienes y servicios en los que incurrirá la Universidad para el mantenimiento de sus instalaciones y servicios, así como para dar apoyo a los programas destinados a la educación, tanto reglada como no reglada, cultura, deportes y consejo social. Dicho capítulo ha aumentado en un 6,22% con respecto al 2023.

Este capítulo, más que por su naturaleza nos interesa analizarlo desde el punto de vista de la gestión ya que es gestionado por distintos centros de gastos (26 Centros, 134 Departamentos y más de 40 Servicios Generales). Son estos centros gestores los que velan porque el gasto se ejecute de una manera prudente y con eficacia. El detalle de la distribución de este capítulo entre los centros de gasto está en el apartado 7 de este documento.

Destaca, dentro de este capítulo, el Plan Propio de Docencia, dotado con 3.750.000 €, cuyos ejes estratégicos son reforzar la calidad de los Títulos, apoyar la formación y evaluación del profesorado, la proyección internacional y el apoyo académico a los estudiantes.

c) Capítulo 3 – Gastos financieros.

3	GASTOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
310	Intereses	22.172	43.805	-21.633	-49,38%
342	Intereses de demora	632.500	632.500	0	0%
	TOTAL CAPÍTULO 3	654.672	676.305	-21.633	-3,20%

El capítulo 3 sufre un decremento con respecto al 2023 motivado por aspectos coyunturales. En el concepto 310 se recogen los intereses del préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa Innocampus.

En el concepto 342 se encuentran los intereses de demora que nos pueden llegar a reclamar nuestros proveedores, así como por distintos organismos por expedientes de reintegros de subvenciones de investigación u otros.

d) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
410	A organismos autónomos estatales	816.100	800.000	16.100	2,01%
445	A consorcios	3.494.416	3.437.000	57.416	1,67%
470	A empresas privadas	12.038	0	12.038	---
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.347.666	664.901	682.765	102,69%
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	10.165.137	9.974.225	190.912	1,91%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	402.090	402.207	-117	-0,03%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	326.000	542.136	-216.136	-39,87%
	TOTAL CAPÍTULO 4	16.563.447	15.820.469	742.978	4,70%

En el capítulo 4 de transferencias corrientes se recogen, en primer lugar, las subvenciones que nuestra Universidad concede a los Centros Mixtos de Investigación para su funcionamiento, tal y como se establece en sus respectivos Convenios de Colaboración. La Universidad de Sevilla participa en los siguientes centros mixtos: cicCartuja, IBIS, CABIMER y el Instituto de Microelectrónica de Sevilla. La participación en CABIMER se realiza a través de los créditos del capítulo 6.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean financiadas por la propia Universidad o por otras instituciones (becas con financiación externa).

También hay que destacar el aumento en las transferencias corrientes, en conjunto, en un 4,70% con respecto al 2023. En el concepto 485 se recoge el abono en el 2024 de una subvención nominativa al Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (CBUA); esta subvención posee financiación por parte de la Comunidad Autónoma.

e) Capítulo 5 – Fondo de Contingencia.

5	FONDO DE CONTINGENCIA	2024	2023	Variación 2024-2023	%
500	Fondo de Contingencia	200.000	200.000	0	0%
	TOTAL CAPÍTULO 5	200.000	200.000	0	0%

El artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que en el estado de gastos se incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto, que se recogerá con la denominación de Fondo de Contingencia.

El importe de este fondo para el presupuesto 2024 se establece en 200.000 euros y su aplicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 26 de las normas de ejecución del presupuesto.

f) Capítulo 6 – Inversiones Reales.

6	INVERSIONES REALES	2024	2023	Variación 2024-2023	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	26.972.600	21.917.451	5.055.149	23,06%
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	25.531.058	20.584.283	4.946.775	24,03%
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.625.895	1.264.214	361.681	28,61%
648	Centro de Formación Permanente	3.885.250	4.287.500	-402.250	-9,38%
649	Gastos en investigación y desarrollo	50.632.356	56.726.809	-6.094.453	-10,74%
66	Inversión de reposición	11.697.918	10.982.345	715.573	6,52%
	TOTAL CAPÍTULO 6	120.345.077	115.762.602	4.582.475	3,96%

En el capítulo 6 de gastos se distingue, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, mobiliario y enseres, libros, revistas, equipamientos informáticos, etc.) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente (concepto 648) y otros programas y proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En el concepto 649 se recoge junto a las autofinanciadas, la financiación de 9 M € por parte de la Comunidad Autónoma para el proyecto “Centro de Innovación UAM-UAV”.

Destaca el incremento del artículo 60 en detrimento del artículo 66, debido al aumento en las nuevas inversiones. También se incrementa notablemente el concepto 645 como consecuencia del incremento en la previsión de la financiación procedente del Plan Estatal, debido al acrecentamiento de las convocatorias competitivas en las que participa la US.

La variación negativa del concepto 649 se debe fundamentalmente a la desaparición de la subvención para la recualificación del sistema universitario español.

Por último, queremos destacar la dotación en el presupuesto de nuestra Universidad del nuevo VII Plan Propio de Investigación y Transferencia (2022-2025) que entró en vigor el año 2022, con una vigencia de cuatro años. Dicha dotación, así como la cofinanciación de contratos de investigación, alcanza un importe conjunto de 13.131.025 euros, aumentando en 132.681 euros la inversión respecto al ejercicio 2023, y que representa el esfuerzo de nuestra institución con la investigación universitaria. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son el Impulso a las actividades de investigación y de transferencia, dotación de recursos humanos para la investigación y divulgación, difusión de las actividades investigadoras y de transferencia, así como acciones estratégicas de investigación y transferencia.

g) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0%
	TOTAL CAPÍTULO 8	900.000	900.000	0	0%

El concepto 831 contiene los gastos de los préstamos que la Universidad podrá conceder a su personal. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

Este capítulo no registra cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

h) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación 2024-2023	%
911	A largo plazo de entes del sector público	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03%
	TOTAL CAPÍTULO 9	10.739.621	7.206.162	3.533.459	49,03%

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado, por la Comunidad Autónoma o por otras instituciones para financiar infraestructuras e inversiones.

También se recoge la amortización de los anticipos reintegrables FEDER correspondientes a proyectos de investigación.

Este capítulo registra un notable incremento debido principalmente a la previsión de la formalización de la amortización de anticipos FEDER de proyectos de investigación en el año 2024 procedente de ejercicios anteriores.

14. CONCLUSIONES

En vista de los datos contenidos en el presente Presupuesto y según se desprende del análisis realizado, concluyo que estamos ante un Presupuesto elaborado al amparo de las normas legales, ajustado, equilibrado y comprometido con las necesidades de nuestra comunidad universitaria y con la sociedad en general, que da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura y el deporte.

Melania Rivers Rodríguez
Gerente de la Universidad de Sevilla

